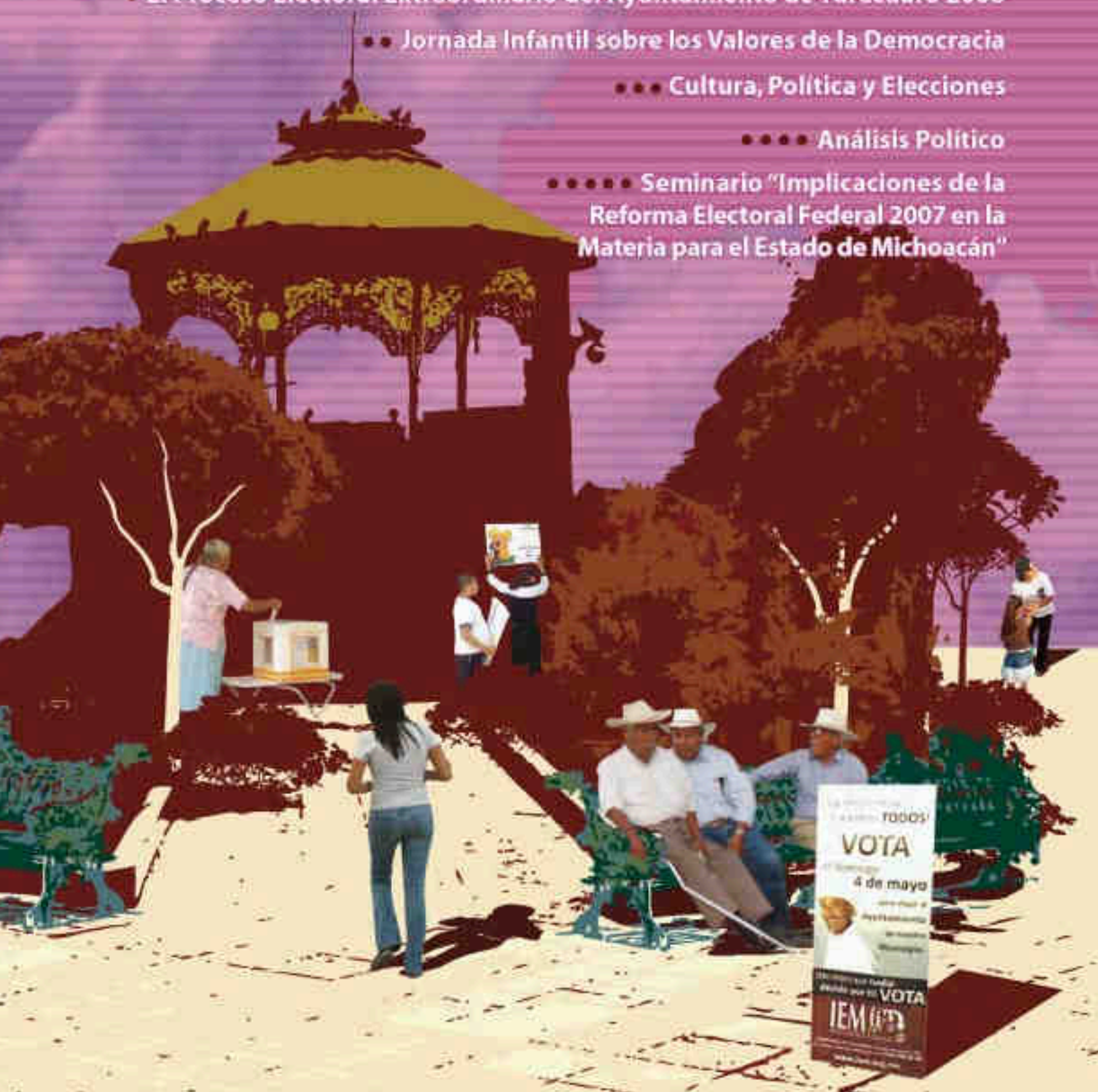


# expresiones

ORGANO OFICIAL DE DIFUSION DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN

número cuatro • segunda época • mayo 2008

- El Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro 2008
  - Jornada Infantil sobre los Valores de la Democracia
    - Cultura, Política y Elecciones
      - Análisis Político
        - Seminario "Implicaciones de la Reforma Electoral Federal 2007 en la Materia para el Estado de Michoacán"



**expresiones**

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

# consejo general

## presidente

MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARAGOZA

## secretario general

RAMÓN HERNANDEZ REYES

## consejeros electorales

LUIS SIGFRIDO GÓMEZ CAMPOS  
ISKRA IVONNE TAPIA TREJO  
RODOLFO FARÍAS RODRÍGUEZ  
MA. DE LOURDES BECERRA PÉREZ

## consejeros suplentes

HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ  
FERNANDO REYES BARRIGA  
ESTHER GARCÍA GARIBAY  
M. LILIA GUADALUPE VARGAS MARTÍNEZ

## comisionados del congreso

DIP. ANTONIO CRUZ LUCATERO  
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA

## vocal de capacitación electoral y educación cívica

ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ

## vocal de organización electoral

JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA

## vocal de administración y prerrogativas

JOSÉ IGNACIO CELORIO OTERO

## vocal del registro de electores

ALEJANDRA ESTRADA CANTO

## representantes propietarios de partidos políticos

EVERARDO ROJAS SORIANO	<b>PAN</b>
JESÚS REMIGIO GARCÍA MALDONADO	<b>PRI</b>
JOSÉ JUÁREZ VALDOVINOS	<b>PRD</b>
REGINALDO SANDOVAL FLORES	<b>PT</b>
CESAR MORALES GAYTÁN	<b>PVEM</b>
RICARDO CARRILLO TREJO	<b>PC</b>
ALONSO RANGEL REGUERA	<b>PNA</b>

## representantes suplentes de partidos políticos

ALBERTO EFRAÍN GARCÍA CORONA	<b>PAN</b>
ENRIQUE MORELOS GUZMÁN	<b>PRI</b>
CARLOS TORRES PIÑA	<b>PRD</b>
CARMEN MARCELA CASILLAS CARRILLO	<b>PT</b>
PERLA BOTELLO HERNÁNDEZ	<b>PVEM</b>
DAVID GUIJOSA RAMÍREZ	<b>PC</b>
DORALÍ ARIZMENDI HUERTA	<b>PNA</b>



# sumario

<b>editorial</b>	<b>4</b>
• <b>el proceso electoral extraordinario del ayuntamiento de Yurécuaro 2008</b>	<b>8</b>
•• <b>jornada infantil sobre los Valores de la Democracia</b>	<b>36</b>
••• <b>cultura política y elecciones</b>	
<b>Yurécuaro de villa a ciudad</b> Santiago Manzo Chávez	<b>50</b>
•••• <b>análisis político</b>	
<b>el fraude electoral de cien años</b> Luis Sigfrido Gómez Campos	<b>66</b>
<b>sistemas electorales, democracia y medios de comunicación</b> José Thompson	<b>71</b>
••••• <b>seminario “Implicaciones de la Reforma Electoral Federal 2007 en la Materia para el Estado de Michoacán”</b>	<b>80</b>
•••••• <b>foto galería</b>	<b>88</b>

## editorial

Dr. Rodolfo Farías Rodríguez  
Consejero Electoral

**E**n el tiempo que esto se escribe, en nuestro país se encuentra en análisis los cambios que se hicieron al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Afortunadamente para Michoacán, muchos de esos cambios se experimentaron en la última contienda electoral. Hay que recordar que Michoacán reformó su Código Electoral en febrero del 2007 y que se aplicó en el proceso electoral que recién terminó. Por esa razón, ahora se tienen experiencias que pueden ser de mucha utilidad en el momento que se realicen las adecuaciones al citado Código, como marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reformada en noviembre de 2007.

Es importante mencionar que el Instituto Electoral de Michoacán promovió, junto con el Instituto Federal Electoral, el Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación, la Universidad Latina de América y el Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho de la UMSNH, un seminario donde se analizan las reformas federales y las implicaciones que éstas tienen en el Estado de Michoacán. Lo anterior, seguramente ayudará a los especialistas y sobre toda a la ciudadanía a normar criterios, considerando la gran desinformación que existe al respecto.

Por otra parte, en el mes de mayo se llevó a buen término el proceso electoral extraordinario en el municipio de Yurécuaro. Como todos los procesos electorales, se requirió toda la atención y empeño del personal del Instituto Electoral de Michoacán. Un aspecto que es digno de mencionar, fue el ejercicio cívico que se realizó con estudiantes de primaria del municipio y que consistió en resaltar los valores ciudadanos. Lo anterior, forma parte de uno de los compromisos más importantes que tiene el IEM con la sociedad y que consiste en despertar la responsabilidad que tenemos como ciudadanos y que nos marca la obligación y el compromiso de acudir a votar para elegir a los gobernantes que nos han de dirigir, sólo así tendremos el derecho de exigirles un mayor esfuerzo en su desempeño. Por lo tanto, son dignos de reconocimiento todos los esfuerzos tendientes a incrementar el interés en la participación electoral de la ciudadanía. Más aun, cuando el nivel de participación en el proceso electoral ordinario y extraordinario no rebasó el 50%.

En este número de nuestra revista Expresiones se plasma de manera clara cada una de las actividades que se desarrollaron para la organización del proceso extraordinario de Yurécuaro, concluyendo con los resultados de la jornada electoral.

Resultan también de mucho interés tres artículos sobre cultura y análisis político, y en este espacio, valga el agradecimiento al Instituto de Administración Pública del Estado de Michoacán, A.C., por su aportación con la ponencia del Dr. José Thompson, que se publica en este número.

Finalmente, la galería fotográfica nos da constancia de los detalles que sólo pueden quedar como mudos testigos de lo que ocurrió en estos últimos meses de arduo trabajo en el Instituto Electoral de Michoacán.

Con lo anterior, se cierra una elección estatal que se distinguió por su limpieza, imparcialidad y equidad. No fue una tarea fácil, pero al final todos los participantes demostraron una gran madurez cívica, producto de la experiencia que tiene la ciudadanía michoacana y con lo anterior seguiremos teniendo la paz y tranquilidad para seguir impulsando el desarrollo de nuestro estado.





**temática general**







ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

- **el proceso electoral extraordinario  
del Ayuntamiento de  
Yurécuaro 2008**



## **el proceso electoral extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro 2008**

### *Porqué una nueva elección*

**E**l 11 de noviembre de 2007, se celebró en Michoacán la elección de Gobernador, de diputados al Congreso del Estado y de los ayuntamientos de los 113 municipios de la entidad.

En el caso particular del ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán, conforme a lo dispuesto en el artículo 192, inciso d) y 196 del Código Electoral del Estado, el 14 de noviembre del mismo año, el Consejo municipal de ese lugar, realizó el cómputo de la elección de ayuntamiento, declaró la validez de los comicios, otorgó las constancias de validez y de mayoría a los candidatos de la planilla registrada por el Partido Revolucionario Institucional, así como las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional.

8

Inconformes con los resultados y la calificación de la elección declarada por el Consejo municipal electoral, el Partido Acción Nacional y la Coalición por un Michoacán Mejor, interpusieron, en contra de dichos actos, el respectivo Juicio de Inconformidad.

### *La sentencia del Tribunal Electoral del Estado*

El 8 de diciembre de 2007, el Pleno del Tribunal Electoral local, dictó sentencia dentro de los Juicios de Inconformidad acumulados identificados con las claves TEEM-JIN-049/2007 y TEEM-JIN-050/2007, y resolvió declarar la nulidad de la elección del Ayuntamiento de Yurécuaro, revocar las constancias de validez y de mayoría, así como privar de efectos a la asignación de regidurías de representación proporcional; y ordenó, en consecuencia, la celebración de elecciones extraordinarias.

Lo anterior, al considerar que durante la campaña electoral, se infringió el artículo 35 fracción XIX, del Código Electoral del Estado, en el cual se prohíbe a los partidos políticos utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda; y que al haberse demostrado dicha irregularidad, quedó probada a su vez la conculcación del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El órgano jurisdiccional electoral estableció esencialmente en su sentencia que, de acuerdo a los medios de convicción aportados, efectivamente el candidato a Presidente Municipal de Yurécuaro, Michoacán, por el Partido Revolucionario Institucional, inició su campaña electoral en un acto religioso como lo es una misa en un templo católico; que realizó actos de proselitismo electoral en una festividad religiosa como lo es, “la fiesta de la Capilla del Rosario”, de Yurécuaro, Michoacán; que además, se valió de eventos religiosos para hacerse propaganda electoral, como lo es la festividad religiosa denominada “día de muertos”; que así mismo, el candidato indicado, durante el cierre de la campaña electoral utilizó las imágenes de San Judas Tadeo y la Virgen de Guadalupe, y que portó un símbolo religioso, como lo es un rosario, además de que en el acto de cierre, el candidato agradeció a las estructuras religiosas.

Por ello, consideró que se trataban de irregularidades graves cometidas durante toda la campaña electoral, mismas que se mantuvieron sin reparación, y que por ende, sus efectos afectaron directamente la voluntad de los electores y en consecuencia los resultados de la votación recibida en las casillas que se instalaron en el Municipio de Yurécuaro, Michoacán, el día 11 de noviembre de 2007.

Así mismo, el Tribunal local determinó que la utilización de valores morales o religiosos para allegarse de la voluntad ciudadana, además de ser contrario a lo que dispone el artículo 35 fracción XIX, del Código Electoral del Estado, constituye una irregularidad grave que genera la causa de nulidad de la elección, ya que se violan los principios rectores del sufragio, independencia, imparcialidad y objetividad, si se considera que la propaganda electoral es una forma de comunicación persuasiva que trata de promover o desalentar actitudes en pro y en contra de una organización, de un individuo o una causa, con el propósito de ejercer una influencia sobre los pensamientos, emociones o actitudes de un grupo de personas para que actúen de determinada manera, adopten cierta ideología o valores, cambien, mantengan o refuercen sus opiniones sobre temas específicos y que se caracteriza por el uso de mensajes emotivos más que objetivos.

También se estableció que la propaganda electoral que utiliza o incluye símbolos religiosos, como las imágenes de San Judas Tadeo, la Virgen de Guadalupe, un rosario, o un templo, iglesia o capilla, influye de manera contundente en el ánimo del electorado que comulga con ese credo, en virtud del profundo sentimiento religioso y las fuertes tradiciones católicas de la gran mayoría del pueblo mexicano; que con ella se induce a los ciudadanos a apoyar a un determinado candidato cuya imagen o nombre se relaciona con dichos símbolos, por considerar que comparte la misma creencia religiosa, y que por consecuencia, constituye un medio de persuasión y una incitación moral o espiritual para que el electorado vote a favor de ese candidato, atentando contra la libertad de discernimiento de los ciudadanos al momento de emitir su sufragio.



Igualmente se señaló que, de acuerdo con la tradición laica del sistema jurídico mexicano, el ejercicio del sufragio debe ser una expresión exclusivamente cívica (derivada de la razón y la conciencia) y no religiosa (que se sustenta en la fe). Que la utilización de elementos religiosos en las campañas electorales, vicia la libertad y la certeza sobre la verdadera voluntad del elector, porque implícitamente se vincula a los dogmas revelados por Dios con un partido político o candidato, además de significar una ilegítima ventaja de carácter espiritual moral o psicológico de quien lo hace, en relación con los demás contendientes de la justa electoral.

De la misma manera, en la sentencia se indicó que la prohibición de utilizar símbolos, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso es general, ya que la misma no debe entenderse limitada a los actos desplegados con motivo de la propaganda inherente a la campaña electoral, sino que está dirigida a todo tipo de propaganda a que recurran los institutos políticos en cualquier tiempo, por sí mismos, o a través de sus militantes o de los candidatos por ellos postulados.

Bajo este marco, el Tribunal Electoral consideró que la utilización de símbolos religiosos, entre ellos, la imagen del Santo San Judas Tadeo, la Virgen de Guadalupe, un Rosario, Templo, Iglesia, Capilla o Festividades de connotación religiosa, en la campaña y propaganda electoral, del candidato del Partido Revolucionario Institucional para ocupar el cargo de Presidente Municipal de Yurécuaro, Michoacán, constituía una irregularidad grave que al no haberse corregido oportunamente, ponía en duda la certeza de la votación.

10

En relación a la libertad religiosa o de culto por parte de los candidatos a un cargo de elección, que invocó la defensa, el Tribunal local consideró que todo hombre es libre de profesar la creencia religiosa que más le agrade, pero que las personas que se postulan a un cargo de elección popular, tienen contempladas ciertas limitaciones de ese tipo, en virtud a lo preceptuado por el numeral 35 fracción XIX del Código Electoral del Estado; y que por ende, indicó, el candidato a presidente municipal de Yurécuaro, Michoacán, tenía impuesta la restricción de hacer campaña electoral utilizando símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso.

También señaló que al ser una cuestión tan evidentemente íntima de los individuos, que en mucho se encuentra relacionada con la libertad de conciencia, las personas sujetas a un cargo de elección popular tienen ciertas restricciones al hacer su campaña electoral, ya que no son sujetos activos del derecho a la libertad religiosa y la de culto en toda su amplia manifestación (aunque, por excepción y dada su especial naturaleza, existan personas que se postulen a un cargo de elección popular, que puedan participar, al menos parcialmente, de las libertades mencionadas). Sin embargo, continuó, es impensable que una persona que se postula a un cargo de elección popular-como un candidato a Presidente Municipal- pueda gozar de la libertad religiosa o de culto, puesto que no es sujeto activo de esa relación jurídica constitucional.

En mérito a lo anterior, y al considerar demostrada la irregularidad calificada como sustancial y grave, por los principios jurídicos que vulnera, así como por el carácter expreso de la prohibición señalada, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, declaró la nulidad de la elección municipal llevada a cabo el once de noviembre pasado, para la renovación del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán, así como la expedición de las constancias de mayoría que habían sido entregadas a los integrantes de la planilla del Partido Revolucionario Institucional, y las de asignación de regidurías de representación proporcional correspondientes.

### ***La sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación***

Inconforme con el fallo, el 13 de diciembre de 2007, el Partido Revolucionario Institucional, promovió Juicio de Revisión Constitucional ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien dictó sentencia el 23 de diciembre de ese mismo año, dentro del expediente que registró bajo el número SUP-JRC-604/2007, confirmando la sentencia dictada el 8 de diciembre de ese año, por el Tribunal Electoral del Estado.

En sus consideraciones, y específicamente a la nulidad de elección por propaganda religiosa, la Sala Superior estableció fundamentalmente lo siguiente:

Que la Constitución Política establece





mandamientos respecto de las cuales debe ceñirse la actividad del Estado, en ellas en forma general se establecen valores que son inmutables y que garantizan la existencia misma de una sociedad, y a la vez consigna disposiciones que son producto de la experiencia histórica propia del Estado; por lo que las normas constitucionales, en tanto derecho vigente, vinculan a los sujetos a los que se dirigen, y que al ser continentes de derechos y obligaciones, se tienen que hacer guardar por las autoridades garantes de su cumplimiento, así como aquellos sujetos corresponsables de su observancia.

Que por lo que respecta a la renovación de los poderes públicos, la propia Constitución prevé ciertas normas como presupuesto de validez de una elección libre, auténtica y periódica, como el sufragio universal, libre, secreto y directo; que en el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales prevalezcan los recursos públicos sobre los de origen privado; la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo; la certeza, la legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad como principios rectores del proceso electoral, el establecimiento de condiciones de equidad para todos los partidos políticos; y, el control de la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales. Por lo que, señaló, una elección resulta contraria a derecho cuando se constate que esas normas no fueron observadas en la contienda electoral.

12

Que por su parte, el artículo 130 Constitucional, establece de manera absoluta el principio histórico de separación entre el Estado y las Iglesias, que constituye un prerequisite de la democracia constitucional, pues entre otros aspectos - señalados por el Tribunal Federal en su sentencia-, un Estado laico, es decir, secular, hace posible la libertad del sufragio y por ende, la renovación libre, auténtica y periódica de los Poderes legislativo y ejecutivo, así como, en última instancia, el régimen democrático.

Así mismo, señaló el órgano jurisdiccional electoral federal que, entre los principios que se desprenden de esta norma constitucional, se encuentra aquel referente a que dada su especial naturaleza y considerando la influencia que tienen los símbolos religiosos sobre la comunidad, así como atendiendo a lo importante y delicado que es la participación política y electoral, los institutos políticos se deben abstener de utilizarlos, a efecto de conservar la independencia de criterio y racionalidad en cualquier aspecto de la vida política del Estado y su gobierno. En consecuencia, dijo, debe sopesarse la especial naturaleza que tienen los partidos políticos, como organizaciones o entidades de interés público, y cogarantes de la legalidad del proceso electoral, en términos de lo prescrito en el artículo 41, párrafo segundo, base II, de la Constitución federal.

Que al excluir a los partidos políticos de la participación en cuestiones religiosas, lo único que se está haciendo es conseguir que el elector participe en política de manera racional y libre, para que, decida su voto con base en las propuestas y plataformas de los candidatos y no atendiendo a cuestiones subjetivas y dogmáticas, como son los

símbolos religiosos; y que con esa razón se busca conservar el orden y la paz social.

Que por ello, la prohibición establecida en el artículo 35, fracción XIX, de la ley local es concordante con ese mandato constitucional, puesto que impide que en cuestiones relacionadas con el proceso electoral para la renovación de los órganos del poder público, se inmiscuyan cuestiones de carácter meramente religioso, contrariando los principios consagrados en la Constitución federal.

De esta forma, estableció que cuando un partido político o su candidato con motivo de sus campañas electorales, desatienden la prohibición prevista en el artículo 35, fracción XIX, del Código Electoral del Estado de Michoacán, y por consecuencia, su actuar se aparta de las reglas previstas en los artículos 41, 116 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen las características que debe tener una elección para que ésta sea considerada como libre y ajustada al principio de equidad en la contienda; quebrantan el orden público que imponen las normas de rango constitucional. Y que ante ello, al tenerse por confirmado la violación a la norma constitucional, la consecuencia jurídica es la relativa a la privación de los efectos legales del acto o resolución que se encuentre viciado.

Lo anterior, indicó, con independencia de que en dichos preceptos no se encuentre algún enunciado en el cual se haga referencia literal a que la elección en cuya campaña se emplean elementos religiosos es nula, o alguna expresión similar o equivalente; porque, dicha consecuencia jurídica deriva de una violación directa a los preceptos constitucionales (24, 41, 116, 130 y 133), y que corresponden al sistema jurídico supremo que se ha dado el Estado Mexicano a efecto de reglamentar la forma de gobierno, el ejercicio de la soberanía y los medios legítimos para renovar los cargos públicos; por lo que en tratándose de actos que contravengan las leyes constitucionales, deben declararse nulos.

Así, estableció que, la conclusión a la que arribó el tribunal electoral local en el sentido de establecer que la realización de una campaña electoral con la utilización de símbolos o cuestiones religiosas, entraña la violación grave a la ley fundamental, que regula a las elecciones, consistentes en la libertad del voto, la equidad en la contienda electoral y la laicidad de la función estatal relativa a la organización o realización de las elecciones, declarando por ello la nulidad de la elección municipal; no es violatoria del principio de legalidad, porque esta consecuencia jurídica está comprendida en las disposiciones de la propia Constitución.

Además, de que en tratándose de normas prohibitivas, como la contenida en el artículo 35, fracción XIX del Código Electoral del Estado, está reproduciendo el mandato del artículo 130 Constitucional, de modo que al prohibir la campaña electoral comprende en sí mismo la invalidación de los actos que la contravienen.



Concluyó así, que la utilización de elementos religiosos y la implementación de propaganda o actos de proselitismo con fundamento religioso en la campaña electoral, conlleva legalmente la nulidad de las elecciones, independientemente de la responsabilidad administrativa que se pueda generar, porque la falta administrativa es independiente de la consecuencia jurídica que deriva de la violación directa a un precepto constitucional, y que por el contrario, al margen de la nulidad electoral, la infracción referida podía ser sancionada en el ámbito del derecho administrativo sancionador electoral.

### ***La preparación y organización de la elección extraordinaria***

Es importante mencionar que derivado de las reformas al Código Electoral del Estado en el año 2007, se establecieron normas para regular las elecciones extraordinarias; se previeron reglas tendientes a la disminución de los tiempos, particularmente en el plazo para la emisión de la convocatoria respectiva, se delimitó el tiempo de duración del proceso y para el ejercicio del cargo de los ciudadanos electos; además, se otorgó al Consejo General del Instituto Electoral, la facultad de reducir los plazos de las etapas del proceso electoral.

14

En este contexto, al declararse nula la elección del Ayuntamiento referido, el Instituto Electoral de Michoacán, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la Entidad, en términos del artículo 20 del Código Electoral del Estado, el 17 de enero de 2008 - veinticinco días después de que quedó firme el fallo jurisdiccional -, convocó a la elección extraordinaria para la renovación del Ayuntamiento en cita, a celebrarse el 4 de mayo de este año - 108 días después de emitida la convocatoria -; declaró el inicio del proceso electoral municipal extraordinario y de la etapa preparatoria, y se aprobó el calendario electoral correspondiente.

Para la debida preparación y desarrollo de este nuevo proceso, el Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones, dictó los acuerdos necesarios sobre la aprobación de topes máximos de campaña; las bases de contratación de tiempos y espacios para difundir propaganda electoral de partidos políticos y coaliciones en radio, televisión, medios impresos y electrónicos; los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales; la notificación a las autoridades estatales y municipal para la suspensión de la difusión de obra pública y las acciones de gobierno, salvo las de seguridad y emergencia; el establecimiento del procedimiento específico para la sustanciación y resolución de promociones, quejas o denuncias a la legislación electoral, que no tuvieran como finalidad inmediata la sanción; el programa de capacitación electoral; los criterios a los que deberían sujetarse las personas físicas o morales que pretendieran difundir encuestas de opinión; los criterios a los que deberían sujetarse las personas físicas o morales que realizaran encuestas de salidas o conteos rápidos sobre preferencias electorales el día de la elección; el retiro de



la propaganda de precampaña y campaña electoral que se encontrara colocada en árboles, accidentes geográficos, equipamiento urbano, carretero o ferroviario, monumentos, edificios públicos, pavimentos, guarniciones, banquetas y señalamientos de tránsito; las medidas de seguridad que deberían tomarse en las casillas electorales durante la jornada electoral; los criterios generales aplicables al monitoreo de medios de comunicación; la prohibición para acreditar como representantes de los partidos políticos ante casilla o generales a los funcionarios de mesa directiva de casilla que aparecieran en la primera y segunda publicación; el cómputo de las actas cuando los paquetes electorales no llegaran al Consejo Municipal Electoral; el mecanismo de recepción, transmisión, captura y validación de la información preliminar de resultados de la jornada electoral; entre otros.



*Sesión de declaratoria de inicio del proceso electoral extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán.*

15

### ***Instalación del Comité Electoral Municipal***

Tres días después de emitida la convocatoria, tal como fue previsto en el calendario electoral, y luego del análisis de los perfiles respectivos, se designó a los funcionarios que habrían de integrar el órgano desconcentrado del Instituto Electoral de Michoacán, en el que, por disposición de la ley, se delega parte de la función estatal de organizar la elección dentro del ámbito municipal correspondiente.

Así, el Comité Electoral Municipal de Yurécuaro, quedó integrado por los siguientes ciudadanos: Jaime Godínez Torrez como presidente; Karina Valdéz García, como secretaria; José Aguirre Barajas, Alfredo Carvajal Rosas, Roberto Sánchez Ventura y Gabriela García Aguayo como consejeros electorales propietarios, así como Alfredo Díaz Medel, Sergio Humberto Hernández Reyes, Alberto Leija Camacho y Elías Oñate Fuentes, como consejeros electorales suplentes; además de Héctor Alanís Morales, como Vocal de Organización Electoral; y Efraín Vázquez González, como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica; quedando instalado formalmente el 20 de enero.

Este Consejo, de acuerdo a las atribuciones específicas que el Código Electoral del Estado le confiere, tuvo a su cargo el cumplimiento de los acuerdos dictados por el Consejo General; la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso; la aprobación del

iones



*Instalaciones del Comité Municipal Electoral de Yurécuaro.*

**expres**

número y ubicación de casillas; la aprobación y contratación de capacitadores y asistentes electorales; la acreditación de observadores electorales; la capacitación de ciudadanos para actuar como funcionarios de casilla y la propia integración de los órganos receptores del voto; el registro de nombramientos de los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales; el cómputo y declaración de validez de la elección; la expedición de las constancias de mayoría y validez a los integrantes de la planilla que obtuviera el mayor número de votos, entre otras.

### ***La capacitación al órgano desconcentrado***

Atendiendo al Programa de Capacitación para el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro 2008, aprobado por el Consejo General, la Secretaría General, las Vocalías de Organización, Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración y Prerrogativas, de la Junta Estatal Ejecutiva, el 21 de enero, 22 de marzo, 7 de abril y 1 de mayo, llevaron a cabo reuniones de capacitación, con los consejeros y funcionarios del Comité Electoral Municipal, a fin de brindar las herramientas, conocimientos e información necesaria para el debido desempeño de sus funciones.

En las reuniones cada área expuso la temática correspondiente al ámbito de responsabilidad respectiva, habiéndose propiciado el intercambio de experiencias y comentarios y la resolución de dudas. Estas reuniones se vieron enriquecidas con la presencia y participación de la Presidenta y Consejeros del Instituto Electoral.

Específicamente los temas analizados, atendiendo a las necesidades y al panorama general de las actividades a desarrollar fueron: a) el Proceso Electoral Extraordinario; b) el Programa de Capacitación Electoral; c) reclutamiento, selección y contratación de capacitadores y supervisores electorales; d) primera etapa de capacitación; e) primera publicación e integración de mesas directivas de casilla; f) objeciones a la primera publicación y los criterios para su resolución; g) sustituciones de funcionarios; h) materiales electorales; i) registro y capacitación de observadores electorales; j) ubicación de casillas; k) recolección de anuencias y ubicación de lugares para uso común para campañas; l) integración de las mesas directivas de casilla; m) evaluación de supervisor y capacitadores electorales; n) asistentes electorales; o) validación de datos de los ciudadanos capacitados y la segunda etapa de capacitación; p) actuación de funcionarios y asistentes electorales el día de la jornada electoral; p) criterios para el desarrollo de la sesión permanente el día de la jornada electoral; q) criterios para la resolución de incidentes durante la jornada electoral; r) lineamientos de operación y manejo del Programa de Resultados Preliminares (PREP); s) criterios para la integración y envío de paquetes electorales; t) llenado de actas; u) actos posteriores a la elección como los criterios para la realización del cómputo municipal; la asignación de regidores por el principio de representación proporcional; así como la entrega de constancias e integración de expedientes y los juicios de inconformidad; y, v) aspectos financieros y administrativos.



*Primera reunión de Capacitación para Consejeros y Funcionarios del Comité Electoral Municipal de Yurécuaro.*



*Segunda Reunión*



17

*Tercera Reunión*



*Cuarta Reunión*



iones



## Registro de Candidatos

Para este proceso electoral extraordinario, los partidos políticos ejercieron su derecho a postular candidatos, habiéndose aprobado los registros de los candidatos que contendieron en la elección extraordinaria, a saber:

### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

<b>Municipio: 107.-Yurécuaro</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidente Municipal	LUIS MANUEL CAMPOS GONZÁLEZ
Síndico Propietario	DAVID BECERRA ROMERO
Síndico Suplente	CECILIO ZENDEJAS LÓPEZ
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	DAVID NÁPOLES SOSA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	CARMEN JUDITH BARRERA VALDEZ
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	ENRIQUE AVIÑA AYALA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	LUZ MARÍA CAMPOS RIZO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	RAUL MONARES ARELLANO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	DAVID ROJO MORALES
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ROSA PEREZ HERNÁNDEZ
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	SANDRA BUENDIA MURILLO
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	DAVID NÁPOLES SOSA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CARMEN JUDITH BARRERA VALDEZ
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ENRIQUE AVIÑA AYALA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	LUZ MARIA CAMPOS RIZO
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	RAUL MONARES ARELLANO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	DAVID ROJO MORALES

18

### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

<b>Municipio: 107.-Yurécuaro</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidente Municipal	MARTIN JAIME PÉREZ GÓMEZ
Síndico Propietario	DELFINO RAMIREZ ALCANTAR
Síndico Suplente	HÉCTOR ARMANDO PÉREZ HERNÁNDEZ
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ROGELIO ALCALÁ NAVARRO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	AGUSTINA ARROYO FLORES
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	LORENA LÓPEZ CERVANTES
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MANUEL AYALA FLORES
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	RAMON GUTIÉRREZ GARCÍA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	JUAN SALAS BARAJAS
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	JAVIER RICO RODRÍGUEZ
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	LAURA LETICIA PÉREZ CASTILLO
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ROGELIO ALCALÁ NAVARRO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	AGUSTINA ARROYO FLORES
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	LORENA LÓPEZ CERVANTES
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MANUEL AYALA FLORES
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	RAMON GUTIÉRREZ GARCÍA
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	JUAN SALAS BARAJAS



## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

<b>Municipio:</b>	<b>107.-Yurécuaro</b>
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidente Municipal	IGNACIO MURILLO MARTÍNEZ
Síndico Propietario	SERGIO ALVARADO CISNEROS
Síndico Suplente	AGUSTIN REYES BRAMBILA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	JOSE CRUZ ARRIAGA SILVA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	JUAN ANTONIO ARCIGA ALVAREZ
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	MARTHA PATRICIA MIRANDA AYALA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MA. JULIETA ESTRADA BARRERA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	VICENTE MEDINA VIVANCO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	JESUS ALBERTO PADILLA PATIÑO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	PATRICIA GÓMEZ ARREGUIN
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ALICIA MEDEL GODINEZ
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	JOSE CRUZ ARRIAGA SILVA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	JUAN ANTONIO ARCIGA ALVAREZ
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	MARTHA PATRICIA MIRANDA AYALA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MA. JULIETA ESTRADA BARRERA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	VICENTE MEDINA VIVANCO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	JESUS ALBERTO PADILLA PATIÑO

19

## PARTIDO DEL TRABAJO

<b>Municipio:</b>	<b>107.-Yurécuaro</b>
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidente Municipal	RAFAEL RAMÍREZ LÓPEZ
Síndico Propietario	JOSE PADILLA NARANJO
Síndico Suplente	JOSE DE JESÚS VÁZQUEZ AGUILAR
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	OSVALDO ARROYO QUINTERO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	VÍCTOR JESUS URBINA VALLADOLID
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	RAFAEL MÉNDEZ CAZARES
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CLAUDIA ADRIANA TIRADO NAVARRO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	LUCIA MORALES BARAJAS
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	IGNACIO MIRANDA LÓPEZ
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ELISEO ALVARADO CASTILLO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ALICIA CABALLERO CABALLERO
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	OSVALDO ARROYO QUINTERO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	VÍCTOR JESUS URBINA VALLADOLID
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	RAFAEL MENDEZ CAZARES
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	CLAUDIA ADRIANA TIRADO NAVARRO
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	LUCIA MORALES BARAJAS
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	IGNACIO MIRANDA LÓPEZ

iones



## ***Acreditación de observadores electorales***

Como es sabido la figura del observador recae en aquél ciudadano mexicano que una vez acreditado ante el órgano electoral correspondiente, participa como garante del proceso electoral, vigilando que cada uno de los actos que se realicen sean de manera legal y transparente, contribuyendo con su testimonio a incrementar la certeza y confianza de la ciudadanía al emitir su voto.

Para que todo aquel ciudadano interesado acudiera a solicitar su acreditación para desempeñar esta función, se emitió la convocatoria del 01 de febrero al 09 de abril de 2008, a la cual acudieron siete ciudadanos con su respectiva solicitud. 6 de ellos, se presentaron los días 14 y 17 de abril en las instalaciones del Comité Electoral Municipal, a fin de recibir la capacitación que establece el artículo 8 del Código Electoral del Estado, misma que fue brindada por personal de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Finalmente, en sesión celebrada el 19 de abril, previo el análisis del cumplimiento de los requisitos legales exigidos, el Consejo Electoral Municipal, concedió la acreditación a los seis ciudadanos capacitados, para participar como observadores electorales el día de la jornada electoral.



***Cursos de capacitación impartidos a observadores electorales por parte de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Órgano Central.***

### ***Los capacitadores y supervisores electorales***

Entre los actores que intervienen en un proceso electoral, los capacitadores electorales realizan una de las funciones más importantes, porque la capacitación electoral es el sustento de la calidad con la que se desarrollan las actividades de aquellos ciudadanos que participan como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, y por lo tanto la columna sobre la que descansa la ejecución de la jornada electoral.

Para conformar el equipo de trabajo que tendría a su cargo la búsqueda de los ciudadanos insaculados, su notificación, motivación y capacitación para el correcto desempeño en la mesa directiva de casilla, el Consejo Municipal Electoral de Yurécuaro, emitió la convocatoria para el reclutamiento de los ciudadanos interesados en participar como capacitadores y supervisor electoral. Esta convocatoria fue abierta a partir del 22 al 26 de enero de 2008, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado y en los lugares de mayor tránsito en el Municipio de Yurécuaro, habiéndose recibido 20 solicitudes de aspirantes.

El Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Comité Electoral, fue el responsable de realizar el procedimiento de selección de dicho personal temporal, con el apoyo del Vocal de Organización y de los demás miembros del Comité. La etapa de selección se dividió en cinco fases consistentes en la entrega y recepción de solicitudes, evaluación curricular, entrevistas y examen de conocimientos, para finalmente, en sesión de Consejo municipal celebrada el 31 de enero, aprobar 9 capacitadores y 1 supervisor electoral, para el desarrollo de esta labor.

21



***El equipo de capacitadores y supervisor electorales del Comité Municipal Electoral de Yurécuaro***

iones



## ***Reuniones de preparación con Capacitadores y Supervisor Electorales***

Previo al inicio de sus funciones en campo, del 1 al 5 de febrero, en las instalaciones del propio Comité electoral municipal, se desarrolló el curso de preparación, cuyo objetivo fue brindar al capacitador y supervisor electoral la información, las técnicas y habilidades que orientaran su trabajo y le permitieran la comprensión del desarrollo del proceso electoral, particularmente en el conocimiento de las actividades de capacitación y la integración de las Mesas Directivas de Casillas.

Así mismo, ya durante el desarrollo de sus actividades, los días 15 y 29 de marzo, la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del órgano central, realizó dos reuniones de trabajo con los capacitadores y supervisor electoral, a fin de reafirmar los conocimientos adquiridos en aspectos didácticos, legales y de procedimientos; confirmar metas y compromisos, así como el intercambio de experiencias e inquietudes.

Particularmente los temas que se analizaron fueron: a) el desarrollo del proceso electoral extraordinario; b) criterios para la integración de las mesas directivas de casilla; c) lineamientos generales para el trabajo del capacitador electoral; d) seguro de gastos médicos y de vida; e) formatos del Sistema de Información General de Capacitación Electoral (SIGCE); f) primera etapa de capacitación; g) la primera y segunda

publicación de integración y ubicación de mesas directivas de casilla; g) criterios para la segunda etapa de capacitación; h) entrega de nombramientos y simulacros; i) asistentes electorales; j) materiales electorales de la segunda etapa de capacitación; k) llenado de actas; l) aspectos relativos a la jornada electoral; m) causales de nulidad tanto de la votación en la casilla como de la elección.



***Primera Reunión con Capacitadores y Supervisor Electorales.***



*Segunda Reunión con Capacitadores y Supervisor Electorales.*





## *La integración de las mesas directivas de casilla*

Previo al procedimiento de insaculación, el día 17 de enero de 2008, el Consejo General realizó el sorteo del mes del calendario y letra del alfabeto, del que resultó el mes de octubre y la letra "S".

Con esta base, el 28 de enero, en sesión celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el Registro Federal de Electores, a través de la UNICOM, insaculó a un 15% de los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar al 20 de enero de 2008, que no tuvieran mas de 70 años, y que correspondieran al mes de nacimiento y a la letra del apellido paterno referido, de cada sección electoral del municipio de Yurécuaro, Michoacán, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados por sección fuera menor a cincuenta.

De este procedimiento se obtuvieron 3,011 ciudadanos como candidatos a integrar las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral.

24



*Sesión para el sorteo del mes y letra del alfabeto base de la insaculación.*

*Sesión de insaculación de ciudadanos del municipio de Yurécuaro, para participar como funcionarios de mesa directiva de casilla.*



25

### ***Primera Etapa de Capacitación***

Durante 56 días que comprendió la primera etapa de capacitación, del 6 de febrero al 02 de abril, los capacitadores acudieron al domicilio de cada uno de los ciudadanos sorteados, para hacer la notificación correspondiente, realizar la labor de motivación hacia la participación y brindar la capacitación a aquellos ciudadanos que reunieran los requisitos de ley y aceptaran participar.

Tales actividades se realizaron de conformidad con los objetivos y metas planteadas en el Programa de Capacitación para el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro 2008. En el desarrollo de esta labor es de resaltarse el trabajo de los capacitadores y del supervisor electoral que brindaron su mejor esfuerzo, con responsabilidad y entusiasmo, lo anterior se refleja en los resultados obtenidos, dado que se logró visitar al total de los ciudadanos insaculados, habiendo notificado únicamente al 52.14%, debido a diversas causas, como se muestra a continuación:

iones



<b>Resultados de la capacitación electoral primera etapa Yurécuaro 2008</b>		<b>No</b>	<b>%</b>
<b>Ciudadanos insaculados (15% del listado nominal)</b>		<b>3,011</b>	<b>100%</b>
<b>Ciudadanos visitados</b>		<b>3,012</b>	<b>100.03%</b>
<b>Ciudadanos notificados</b>		<b>1,570</b>	<b>52.14%</b>
<b>Ciudadanos capacitados</b>	Meta de capacitación	456	100%
	<b>No. De capacitados</b>	<b>547</b>	<b>119.96%</b>

<b>Ciudadanos visitados no notificados</b>	No. De temporalmente no localizados	<b>237</b>	<b>7.87%</b>
	No. De emigrados	<b>638</b>	<b>21.19%</b>
	No. De fallecidos	<b>19</b>	<b>0.63%</b>
	No. De no localizados	<b>548</b>	<b>18.20%</b>
	<b>Total</b>	<b>1442</b>	<b>47.89%</b>
<b>Ciudadanos notificados no capacitados</b>	<b>Causa justificada</b>		
	1. No sabe leer, escribir y contar	<b>194</b>	6.44%
	2. Cambio de domicilio.	<b>4</b>	0.13%
	3. Haber sido privado de sus derechos políticos.	<b>0</b>	0.00%
	4. Pertenecer al Ejército, Marina, Fuerza Aérea o cuerpo de Seguridad Pública.	<b>6</b>	0.20%
	5. No contar con su credencial para votar con fotografía (ya sea por pérdida o robo).	<b>37</b>	0.00%
	6. Por incapacidad física, mental.	<b>80</b>	2.66%
	7. Residencia en el extranjero.	<b>35</b>	0.00%
	8. Ser servidor público de confianza con mando superior.	<b>7</b>	0.23%
	9. Tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía.	<b>21</b>	0.70%
	10 Ser representante de partido político.	<b>10</b>	0.33%
	Subtotal 1	<b>394</b>	13.09%
	<b>Rechazos (causas no justificadas)</b>		
	1. Centro de trabajo fuera del municipio.	<b>14</b>	0.46%
	2. Negativa a participar.	<b>342</b>	11.36%
	4. Por miedo a participar.	<b>6</b>	0.20%
	5. Por motivos escolares.	<b>20</b>	0.66%
6. Viaje.	<b>53</b>	1.76%	
7. Otra causa.	<b>77</b>	2.56%	
Subtotal 2	<b>629</b>	20.89%	
<b>Total</b>	<b>1023</b>	<b>33.98%</b>	



## Segunda Etapa de Capacitación

La segunda etapa de capacitación se llevó a cabo del 04 de abril al 3 de mayo de 2008. El propósito fue capacitar a los ciudadanos que fueron aprobados como funcionarios de mesa directiva de casilla de forma más específica y con mayor profundidad sobre las funciones a desempeñar el día de la jornada electoral, y sobre aspectos prácticos; lo anterior sin olvidar la motivación para asegurar la participación entusiasta. Para esta actividad los capacitadores se auxiliaron de los materiales didácticos elaborados ex profeso, entre ellos, la Guía del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla, Cuadernillo de Ejercicios para el Llenado de Actas, Guía Rápida de la Jornada Electoral, Video del simulacro de la Jornada Electoral.

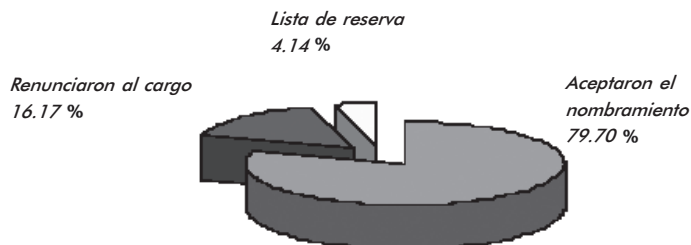
Además de la capacitación, en este período se realizó la entrega de nombramientos a los ciudadanos designados como funcionarios de mesa directiva de casilla, así como, la realización de simulacros de la jornada electoral, mismos que se llevaron a cabo desde el 9 de abril, incluso hasta un día antes de la jornada electoral. Los simulacros fueron debidamente coordinados por el personal del Comité Municipal y por los asistentes electorales en las instalaciones del propio órgano electoral y en escuelas de las diferentes comunidades.

27

Así, se capacitó un total de 266 ciudadanos, de los cuales 212 aceptaron el nombramiento, 43 renunciaron por distintas causas, y los otros 11 fueron ciudadanos capacitados de la lista de reserva. Tal como se muestra a continuación:

Aceptaron el nombramiento	Renunciaron al cargo	Lista de reserva	Total
212	43	11	266
79.70%	16.17%	4.14%	100 %

GRÁFICA DE CIUDADANOS CAPACITADOS EN LA SEGUNDA ETAPA



iones



*Simulacro con funcionarios de mesas directivas de casilla en las instalaciones del Comité Electoral Municipal de Yurécuaro.*



### *El día de la jornada electoral de 4 de mayo*

El día 4 de mayo de 2008, se efectuó en un ambiente de tranquilidad la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Yurécuaro. Habiéndose instalado las 38 casillas aprobadas para recibir y contar el voto ciudadano, de ellas, 19 fueron básicas y 19 contiguas, cuyas mesas directivas se integraron con ciudadanos designados y capacitados para tal actividad, con excepción de 7 que fueron tomados de la fila para el ejercicio de esta función cívica, tal como se muestra enseguida:

### *Participación Ciudadana en la Integración de las MDC*

Total	Propietario	Funcionario General	De la fila
114	97	10	7
100%	85.09%	8.77%	6.14%

### *Programa de Resultados Electorales Preliminares*

29

Para la elección extraordinaria del municipio de Yurécuaro, se implementó, al igual que en el proceso electoral ordinario, un mecanismo para la recepción, transmisión, captura y validación de la información preliminar de resultados, ello mediante el PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares), mismo que cumplió adecuadamente con sus objetivos tanto de funcionamiento como de operación.

La información procesada por el PREP, provino de la primera copia de las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las casillas instaladas para recibir la votación, mismas que fueron depositadas dentro de un sobre especial para su acopio y entregadas a un funcionario autorizado del Instituto Electoral de Michoacán para su recolección en la mesa directiva de casilla, con el fin de obtener a la mayor brevedad posible los resultados del cómputo de cada una de ellas.

El centro de recepción y transmisión PREP, se ubicó en las propias instalaciones del Comité Municipal Electoral de Yurécuaro, donde un acopiador autorizado perteneciente a la empresa PoderNet, S. A. de C. V., -empresa designada para operar el programa- se encargó de digitalizar todas y cada una de las actas de la elección de ayuntamiento, al momento y tiempo de su orden de arribo.



El procedimiento de recolección y captura de información de los resultados electorales preliminares fue de la siguiente manera:

- a) Los funcionarios de las mesas directivas de casilla, una vez concluido el escrutinio y cómputo de la votación, hicieron entrega de la primera copia del acta de escrutinio y cómputo contenida en el sobre PREP, al personal autorizado del Instituto Electoral de Michoacán debidamente acreditado para ello.
- b) El personal autorizado se trasladó junto con el sobre PREP en su poder, a las instalaciones del Comité Municipal Electoral de Yurécuaro, lugar de instalación del centro de recepción y transmisión de resultados preliminares, donde el acopiador llevó un control y registro respecto de las actas recibidas en los sobres PREP.
- c) Después de las 18:00 horas, conforme se fueron recibiendo las actas se procedió de inmediato a la captura de los datos y resultados consignados en las mismas, para dar con ello inmediata transmisión y difusión de los resultados obtenidos.

30

Los resultados del PREP se publicaron ininterrumpidamente en la página web del Instituto a partir de la llegada de la primera acta, que fue aproximadamente a partir de las 18:30 horas del día 4 de mayo de 2008, y logrando un avance del 100 % de las actas de las casillas computadas a las 20:30 horas de ese mismo día.

### *Resultados de la Jornada Electoral*

Los resultados que se obtuvieron con motivo de la elección extraordinaria del ayuntamiento de Yurécuaro, atiendo al cómputo municipal realizado el día miércoles 7 de mayo, tal como lo establece la legislación electoral, fue el siguiente:

#### *Cómputo Municipal*

	<b>Votos</b>	<b>%</b>
<b>Partido Acción Nacional</b>	1738	17.77%
<b>Partido Revolucionario Institucional</b>	5040	51.52%
<b>Partido de la Revolución Democrática</b>	1913	19.56%
<b>Partido del Trabajo</b>	922	9.43%
<b>No registrados</b>	9	0.09%
<b>Nulos</b>	160	1.64%
<b>Votación Total</b>	<b>9782</b>	<b>100%</b>



Atendiendo a dicho resultado, la integración de la planilla que resultó triunfadora quedó conformada de la siguiente manera:

## Ayuntamiento Electo 2008-2011

### Municipio: 107.-Yurécuaro

Cargo	Nombre	Partido
Presidente Municipal	MARTIN JAIME PEREZ GÓMEZ	PRI
Síndico Propietario	DELFINO RAMÍREZ ALCANTAR	PRI
Síndico Suplente	HÉCTOR ARMANDO PÉREZ HERNÁNDEZ	PRI
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ROGELIO ALCALA NAVARRO	PRI
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	AGUSTINA ARROYO FLORES	PRI
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	LORENA LÓPEZ CERVANTES	PRI
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MANUEL AYALA FLORES	PRI
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	RAMON GUTIÉRREZ GARCÍA	PRI
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	JUAN SALAS BARAJAS	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	JAVIER RICO RODRÍGUEZ	PRI
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	LAURA LETICIA PÉREZ CASTILLO	PRI
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	JOSE CRUZ ARRIAGA SILVA	PRD
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	JUAN ANTONIO ARCIGA ÁLVAREZ	PRD
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	DAVID NÁPOLES SOSA	PAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	CARMEN JUDITH BARRERA VALDEZ	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	OSVALDO ARROYO QUINTERO	PT
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	VÍCTOR JESUS URBINA VALLADOLID	PT

31

**expresiones**

iones





*Jornada Electoral del 4 de mayo de 2008*



Foto: Alfredo Mora Villanueva. Periódico Cazador de la Verdad (Yurécuaro).







## temática general



ELECCIONES ESCOLARES POR LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA  
YURÉCUARO 2008

### RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CÓMPUTO MUNICIPAL YURÉCUARO, MICH.

	NÚMERO DE VOTOS
Tolerancia	
Justicia	
Libertad	
Legalidad	
Diálogo	
Honestidad	
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	NÚMERO DE VOTOS

**expresiones**

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

..

**jornada infantil  
sobre los Valores de la  
Democracia**



## **jornada infantil** **sobre los Valores de la Democracia**

**C**on un total de 550 votos, los niños de Yurécuaro determinaron que la libertad es el valor de la democracia más importante para la convivencia en su municipio.

La experiencia cívica que vivieron 4,192 alumnos de las 23 escuelas de nivel primaria del municipio de Yurécuaro, durante las "ELECCIONES ESCOLARES POR LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA, YURÉCUARO 2008" desarrolladas del 14 de abril al 04 de mayo de 2008, fortaleció en los futuros ciudadanos el aprecio por los valores democráticos.

Este ejercicio de aprendizaje también contó con la participación entusiasta de directivos y docentes quienes recibieron con interés el programa de elecciones escolares por los valores y brindaron todas las facilidades, colaborando decididamente con el Instituto Electoral de Michoacán en su aplicación.

Aprovechando el marco del proceso electoral extraordinario, el Instituto Electoral de Michoacán a través de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, implementó el programa de elecciones escolares, con el propósito de inducir la participación de los niños en su calidad de futuros ciudadanos, para fomentar en ellos los valores cívicos y la cultura democrática a través



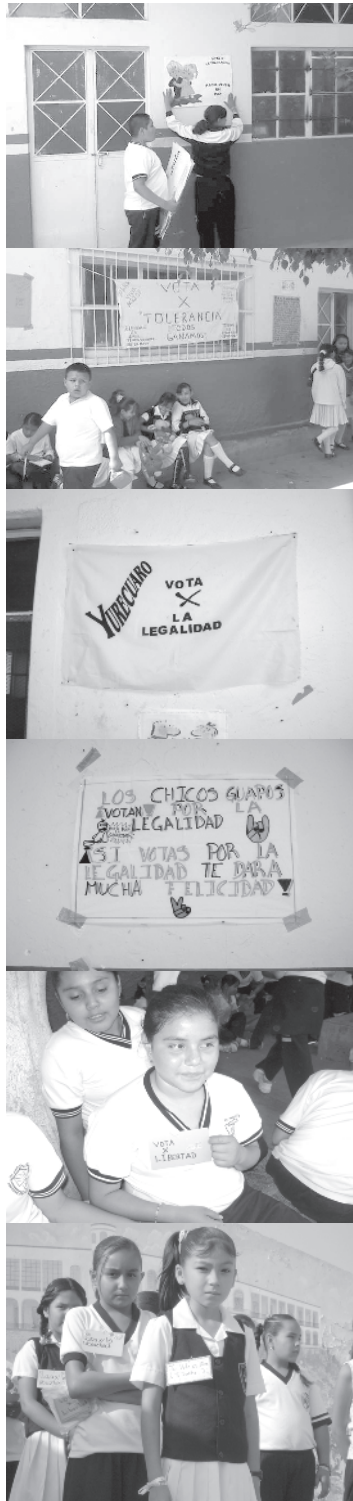
del aprendizaje vivencial, práctico y divertido, mediante una consulta sobre la práctica de valores cívico-democráticos utilizando urnas electrónicas; reforzando en ellos, la importancia de estos valores para la convivencia en sociedad, y la importancia de la participación como miembros de la comunidad.

ada  
ntil



*Actividades de promoción de valores democráticos en la escuela primaria "Constitución de 1917"*

expres







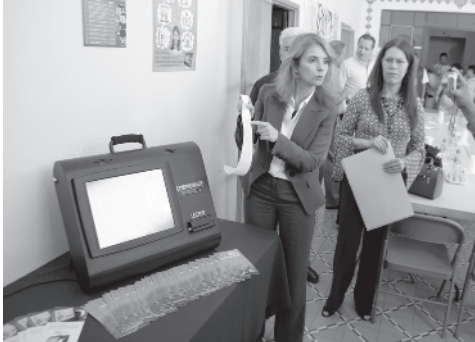
*Actividades de promoción de valores democráticos en la escuela primaria "Ignacio Allende", en el Camiche-Mirandillas*

*Personal del Instituto Electoral de Michoacán colocando los carteles indicativos en los lugares para realizar la votación infantil*





Jornada  
InfANTIL



*Rueda de prensa para presentar el programa de la Jornada Infantil por los Valores de la Democracia. Yurécuaro, Michoacán.*





Para poner en marcha el programa se buscó la colaboración de los supervisores de zona escolar 019 y 265, Ignacio Bedoya Romero y Juan José Zendejas Covarrubias respectivamente, quienes convencidos de las bondades del proyecto convocaron a los directivos de las instituciones de educación primaria tanto públicas como privadas, urbanas y rurales, bajo su cargo, con los que se sostuvieron reuniones a efecto de presentar el programa, los días 7 y 9 de abril, con el propósito de intercambiar puntos de vista, ideas operativas y de logística para la ejecución del mismo y lograr que el ejercicio comprendiera el mayor número de niños posibles y participaran adecuadamente. Como resultado de estas reuniones se logró la participación de todas las escuelas de nivel primaria del municipio, además se acordaron los horarios de votación y la ubicación de 13 urnas electrónicas, en 10 módulos, 6 se dispusieron para la cabecera municipal, en distintos puntos estratégicos del área urbana y 4 se destinaron para atender las comunidades rurales del municipio.



Habiendo logrado la coadyuvancia de las autoridades educativas, el día 14 de abril, en las instalaciones del Comité Municipal Electoral de Yurécuaro, el Instituto Electoral de Michoacán, encabezado por su presidenta, realizó la presentación de dicho programa ante los partidos políticos, medios de comunicación y sociedad en general, donde también estuvieron presentes directores y supervisores de las instituciones educativas participantes.

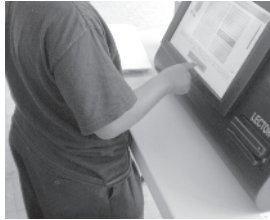


*Escuelas participantes:*

Nombre de la escuela	Director	Ubicación (localidad)	Población escolar
Vasco de Quiroga		Cabecera municipal de Yurécuaro	222
Melchor Ocampo	Arturo Suárez García	Cabecera municipal de Yurécuaro	380
José María Morelos	Javier Hernández Reinosá	Cabecera municipal de Yurécuaro	300
Benito Juárez (Turno matutino)	Rafael Ramiro Blancas	Cabecera municipal de Yurécuaro	408
Benito Juárez (Turno vespertino)	José Quintero C	Cabecera municipal de Yurécuaro	180
Constitución de 1917 (Turno matutino)	Alejandro Martínez Vargas	Cabecera municipal de Yurécuaro	480
Constitución de 1917 (Turno vespertino)	Román F. Ordóñez V	Cabecera municipal de Yurécuaro	204
Vicente Guerrero	José Cendejas Cortéz	Cabecera municipal de Yurécuaro	46
Melchor Ocampo	Judit Ponce Rosas	Murguía	35
Adolfo López Mateos	Baldemar Martínez Morales	San Antonio	125
18 de Marzo	Manuel Báez Palacios	El Tequezquite	220
Dámaso Cárdenas del Río	Rosalinda Smith Meza	El Guamúchil Grande	112
Francisco I. Madero (Turno matutino)	Juan José Zendejas Covarrubias	Cabecera municipal de Yurécuaro	220
Francisco I. Madero (Turno vespertino)	Gerardo Camarena Cortéz	Cabecera municipal de Yurécuaro	247
Ignacio Allende	Refugio González Segura	El Camiche-Mirandillas	94
Cinco de Febrero	Manuel	El Cerro Blanco	36
Héroes de Michoacán	Ángel Calvo Cruz	Colonia Emiliano Zapata	56
Ignacio Zaragoza	Luis Aguilar Pérez	La Joya	48
Revolución	Nicolás Alemán Servín	Monteleón	190
Benito Juárez	Roberto Estrada Pérez	El Refugio	103
Emiliano Zapata (Turno matutino)	J. Guadalupe Navarro Tamayo	Cabecera municipal de Yurécuaro	326
Emiliano Zapata (Turno vespertino)	Refugio Fonseca Durán	Cabecera municipal de Yurécuaro	125
Yurécuaro	Ma. de Lourdes Ramírez Flores	Cabecera municipal de Yurécuaro	35
		<b>Total de alumnos</b>	<b>4192</b>



ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



**expres**

El ejercicio consistió básicamente en invitar a todos los alumnos de nivel primaria a participar en las “ELECCIONES ESCOLARES POR LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA, YURÉCUARO 2008” para que votaran por el valor más importante para lograr la convivencia en su municipio. Para poder votar únicamente tenían que tomar parte en las campañas de promoción, apoyando y difundiendo los valores de la democracia en su escuela; y finalmente acudir el domingo 4 de mayo, en uno de los módulos de votación electrónica a emitir su voto.

### *Ubicación de los Módulos y Horarios*



Módulo Número	Ubicación	Zona escolar	Horario
1	Cerro colorado	019	10:00 a 14:00 horas
2	Escuela Constitución de 1917, en la cabecera municipal de Yurécuaro	019	10:00 a 16:00 horas
3	Escuela Benito Juárez, en la cabecera municipal de Yurécuaro	019	10:00 a 16:00 horas
4	Escuela José María Morelos en la cabecera municipal de Yurécuaro	019	10:00 a 16:00 horas
5	Escuela 18 de Marzo, en el Tequezquite	019	10:00 a 14:00 horas
6	Escuela Ignacio Allende, en el Camiche-Mirandillas	265	10:00 a 14:00 horas
7	Escuela Revolución, en Monteleón.	265	10:00 a 14:00 horas
8	Escuela Benito Juárez, en el Refugio.	265	10:00 a 14:00 horas
9	Plaza principal de Yurécuaro	265	10:00 a 16:00 horas
10	Y plaza de la estación o de la máquina, en la cabecera.	265	10:00 a 16:00 horas



*Los valores contendientes fueron 6:  
tolerancia, libertad, diálogo, justicia,  
legalidad, honestidad.*

Adicionalmente se coordinaron distintas actividades didácticas previas a la elección, en las cuales los alumnos:

- Contestaron un cuestionario junto con los padres de familia sobre temas relacionados con la democracia y sus valores.
- Realizaron, de acuerdo a su grado escolar, una investigación acerca de qué es una elección y para qué se vota.
- Consultaron el significado de: democracia, tolerancia, libertad, diálogo, justicia, legalidad y honestidad.
- Con la asesoría de los docentes, elaboraron carteles acerca del significado de los valores democráticos.

45



*Jornada Infantil del 4 de mayo de 2008*



En las campañas participaron todos los niños de la mano de de sus profesores, gracias a ello la promoción fue rica en sus contenidos y variada en los materiales utilizados, durante toda la actividad el juego fue un elemento indispensable que se conjugó con la alegría y vitalidad propia de los niños de primaria.

# Jornada Infantil

De esta forma, el día 4 de mayo, paralelamente a la celebración de la jornada electoral extraordinaria, se realizó la votación infantil, en la que los niños acudieron a votar a los módulos de votación electrónica, operados por personal del Instituto Electoral de Michoacán del órgano central, para lo cual fueron capacitados miembros de la Secretaría General y de las Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral y de Administración y Prerrogativas.



46

Luego de que se cerró la votación, los resultados obtenidos en cada módulo fueron colocados en el exterior del mismo, para posteriormente realizar el cómputo municipal escolar, que se colocó en la plaza principal del Municipio y fue notificado a cada una de las escuelas participantes. Del cual se despenden los siguientes resultados de la votación infantil por los valores:

### *Cómputo Municipal Escolar*

Valor	Votos	%
<b>Diálogo</b>	428	17.73%
<b>Honestidad</b>	455	18.85%
<b>Justicia</b>	420	17.40%
<b>Legalidad</b>	232	9.61%
<b>Libertad</b>	550	22.78%
<b>Tolerancia</b>	329	13.63%
<b>Total</b>	<b>2414</b>	<b>100%</b>





La aportación tanto de los alumnos como de los maestros, directivos y padres de familia, fue indispensable y valiosa, por ello los felicitamos, ya que con su apoyo se lograron cumplir las metas del programa, lo cual quedó reflejado en la participación de los niños en este ejercicio de aprendizaje cívico-democrático.

*Jornada Infantil del 4 de mayo de 2008*





## **Santiago Manzo Chávez**



# expresiones

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

...

**cultura. política y  
elecciones**



## Yurécuaro de villa a ciudad

Santiago Manzo Chávez\*

**E**l ser humano es el único ser viviente capaz de comunicarse a través de la palabra, pues éste es uno de los dones más extraordinarios que posee, mediante ella, establece relaciones con sus semejantes y expresa su ideas.

Por medio de esta breve remembranza haremos alusión a un “lugar de crecientes”, Yurécuaro. Municipio del Estado de Michoacán que vivió una vez más la fiesta de la democracia, con motivo de la celebración de la elección extraordinaria de ayuntamiento; por lo que es oportuno señalar aquí parte de su historia, su gente y sus actividades.

### *El Escudo*

El escudo municipal tiene las siguientes características: Está cuartelado en cruz, la partición de más armónica plasticidad en la heráldica civil.





### ***Cuartel primero:***

*Ubicación del municipio de Yurécuaro en el Estado de Michoacán*

En campo azul, al fondo del cerro cabrero, río de por medio tres coronas regias indígenas, simbolizando los tres señoríos en que estaba dividido Michoacán antes de la conquista española. Al morir Tariácuri dividió su reinado en tres señoríos, que repartió entre su hijo Hiquingare, a quien correspondió Pátzcuaro, y sus sobrinos Tangaxoán e Hirepan, a quienes les correspondió respectivamente el gobierno de Tzintzuntzan e Ihuatzio. Yurécuaro fue conquistado y sometido al señorío purépecha por estos mismos personajes, cada corona ostenta el color distintivo de cada señorío.

51

### ***Cuartel segundo:***

En campo de oro los símbolos de la nueva fe que introdujeron los españoles, el casco del soldado conquistador, así como el acta de fundación de Santa María de Yurécuaro, al fondo la torre de la parroquia de la purísima Concepción.

### ***Cuartel tercero:***

En campo de tricolor, los emblemas de la libertad promulgada por Hidalgo en 1810, un libro abierto fuente de cultura, que simboliza la educación, la preparación y el empeño de los habitantes del municipio.

iones

***Cuartel cuarto:***

En campo azul, en colores naturales: en primer plano el antiguo edificio del mercado municipal, representando el auge comercial de la ciudad, lo mismo que las vías del ferrocarril, importante detonante del progreso local. A un costado los principales productos agrícolas de la región.



*Escudo Municipal de Yurécuaro*

***Cronología de Yurécuaro***

52

Yurécuaro se llama así por su Río que es el Lerma-Santiago, el cual se origina por los deshielos del Nevado de Toluca que causan los manantiales de las faldas de esa montaña. Desde su nacimiento en el Estado de México viene siempre engrosado su caudal en el correr por los límites de los Estados de Michoacán, Guanajuato y Jalisco, pasando por Yurécuaro, antes de desembocar en la laguna de Chapala y recibe por desviación artificial del cauce las aguas de los Ríos el Duero y Celio que viene del rumbo de Carapan y Jacona.

Yurécuaro es una palabra de origen Tarasco, significa "Lugar junto al Río o lugar de Crecientes". Tomando el locativo Ro (lugar) y la palabra lorekua que significa avenida de agua que causa el excesivo llover cuando se concentra en las barrancas, y le da voz castellana de creciente, avalancha que arrastra y destruye, haciendo la plácida corriente de diario una fuerza destructora.

Yurécuaro tiene un nacimiento precolombino. Fue conquistado por enviados del Rey Tariácuri entre los años de 1340-1415 con la finalidad de ensanchar su imperio.

La congregación fue fundada por el Virrey de la Nueva España Don Luis de Velasco de acuerdo a una Merced Real del Rey de España Felipe II, el 22 de mayo de 1559.

En aquel tiempo se estimaba una población cercana a las doscientas personas, entre indios y españoles, solamente en la cabecera del municipio aún no conformado el 10 de diciembre de 1831 se crea el Municipio de Yurécuaro.

El día 12 de mayo de 1910, se da cumplimiento al Decreto del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en donde se erige como Villa al pueblo de Yurécuaro, acuerdo que entrara en vigor el 16 de septiembre de ese mismo año, siendo Gobernador del Estado Don Aristeo Mercado, Presidente de la República el General Porfirio Díaz y Presidente Municipal o primer Regidor de Yurécuaro, Don Miguel Bravo.

Sus pobladores, durante un largo periodo se dedicaron a la agricultura, a la pesca, la arriería y la elaboración de petates. Sus importancia económica se originó por el paso del ferrocarril central (1888) y después por el ramal de Yurécuaro- Zamora- Los Reyes. La comunicación ferrocarrilera atrajo a otros pueblos para comerciar. El 5 de febrero de 1898, se inaugura el servicio telegráfico federal y el 5 de noviembre de 1899, se inaugura el puente de Guadalupe sobre el Río Lerma que comunica a la población de Jalisco.

A Yurécuaro, se le ha otorgado el título de Ciudad, por la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 28 de septiembre de 1995.

### *Hechos Históricos*

53

- Año de 1559. Fundación ordenada por el Virrey Don Luis de Velasco.
- Año de 1816. Yurécuaro fue incendiado por los seguidores de José Antonio Torres (el padre Torres).
- Año de 1821. Entrevista de Agustín de Iturbide con Pedro Celestino Negrete. En donde éste último se adhiere al Plan de Iguala.
- Año de 1831. se constituye en Municipio.
- Año de 1888. Inauguración del ferrocarril.
- Año de 1910. Yurécuaro adquiere la categoría de Villa.
- Año de 1924. Se deja de pertenecer al Arzobispado de Morelia, pasando a formar parte de la Diócesis de Zamora.
- Año de 1995. Yurécuaro obtiene la categoría de Ciudad.
- Año de 1999. Inauguración del Puente Siglo XXI que une a Jalisco- Michoacán, en sustitución del viejo puente Guadalupe.

iones

### ***Personajes Ilustres***

Destacan del siglo XIX, María de la Luz Rico, Mártir; Austasio Zepeda, invidente, poeta y político; Ramón Sánchez, geógrafo e historiador; Ignacio Estrada Navarro, cronista. Del siglo XXI, lucen el Sr. Presbítero Francisco Miranda Godínez, escritor, investigador e historiador; Santiago Raúl Martínez Valadez, pintor.

### ***Sucesos y figuras Relevantes***

No puede faltar en este apartado, el señalamiento de algunos acontecimientos célebres ocurridos en la municipalidad, así como de personajes que se destacaron por su participación y aportaciones en diferentes áreas de la convivencia humana, cuyo origen se dio en el Municipio de Yurécuaro, Michoacán.

54

Tal es el caso de la entrevista promovida y realizada por Don Agustín de Iturbide con Don Pedro Celestino Negrete, en el ahora llamado Portal Negrete de esta cabecera municipal, con el propósito de que se sumara a la causa de la independencia; o bien la llegada del ferrocarril que une a las ciudades de México y Guadalajara, o la donación del reloj de la iglesia, que hiciera el general Don Porfirio Díaz, entre otros.

### ***Personalidades distinguidas***

Como Don Austasio Zepeda, quien a través de su obra literaria y poética, así como su desempeño en la Presidencia municipal de Yurécuaro, Michoacán, (1811) en la que auspició la construcción de dos escuelas de instrucción pública para niños y niñas y Mariano Aguilar, originario de la Joya quien tuvo el cargo de Procurador General de Justicia del Estado y Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.





## ***Aspectos Geográficos*** ***Localización***

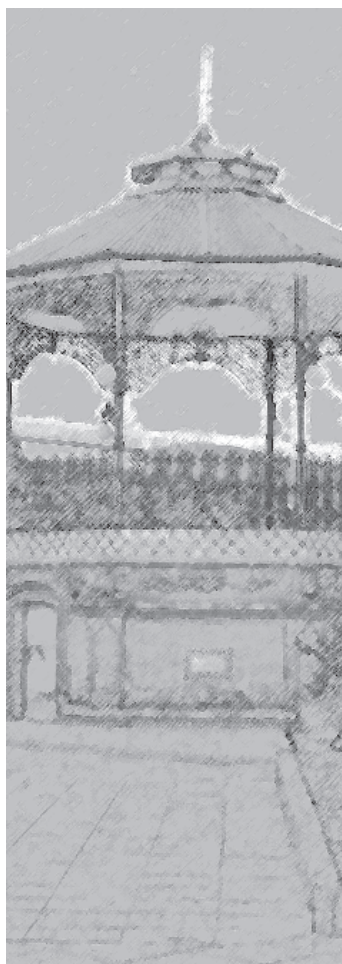
Yurécuaro se encuentra enclavado en la parte Noroeste del Estado de Michoacán y se localiza en las coordenadas 102° 17' 18" de longitud Oeste 20° 20' 54" de latitud Norte. Se ubica en la margen izquierda del Río Lerma en el límite con el Estado de Jalisco. Su altitud es de 1543 msnm. Sus colindancias: Al Norte, la Rivera Jalisco; al Sur, el Municipio de Ecuandureo; al Este, Municipio de la Piedad; y al Oeste con Municipio de Tanhuato.

El Municipio de Yurécuaro, Michoacán, cuenta con una extensión superficial de 221 kilómetros cuadrados.

## ***Orografía, Hidrografía, Clima y Vegetación***

La superficie que delimita al Municipio de Yurécuaro, queda asentada en las formaciones cuaternarias que constituyen las Ciénegas de Chapala y las tres márgenes del Río Lerma, que rodea el poblado en su parte Norte. Alrededor de la cabecera municipal en la margen derecha del Río y también hacia el Oriente, se localiza una franja de areniscas, después de la cual se extiende hacia el Norte una amplia superficie de basalto o roca ígneas extensivas, paulatinamente se han erosionado hasta formar capas profundas en las planicies, propiciando que el área que bordea a Yurécuaro sea aprovechado para fines agrícolas, tanto de riego, como de temporal.

Desde el punto de vista hidrológico, se localiza en una cuenca que presenta un sistema integrado por cuerpos de agua de diferente tipo: ríos, arroyos, y lagos; localizándose a Yurécuaro en la vertiente de la parte Noroeste de la entidad,





que descarga su caudal en el Río Lerma y en el Lago de Chapala.

Lo caracteriza un clima predominantemente templado, subhúmedo y semicálido, sin cambio térmico invernal, con 22 grados centígrados en promedio anual y temperaturas que van hasta los 30 grados centígrados como máxima y 18 grados centígrados como mínima a la intemperie. El período de lluvia es en el verano y comprende los meses de junio a septiembre, registrándose una media precipitación pluvial de 782 mm.

La vegetación, misma que guarda estrecha relación con su clima y tipo de suelo presenta como especies más reconocidas en el paisaje de Yurécuaro: Los mezquites, huisaches, guamúchiles, casirpes, huanumos etc.

56



*Vista de la plaza principal de Yurécuaro, Michoacán*



*Frente del Palacio Municipal de Yurécuaro*

## ***Aspectos Demográficos***

Los flujos migratorios que gradualmente se han venido al interior del Municipio de Yurécuaro, han permitido considerar, desde el punto de vista demográfico, según datos obtenidos en el Censo de Población y Vivienda 2005 realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, se cuenta con una población total de los 26,691 habitantes, de los que 20,297, se encuentran asentados en la cabecera municipal, alcanzando una proporción equivalente al 76.04% del total.

De los 26,691 habitantes del Municipio 12,758, son hombres y 13,933 son mujeres.

La población de Yurécuaro se ve incrementada en la temporada de cosecha, que comprende principalmente los meses de noviembre a enero de cada año, esta población flotante que emigra al municipio proviene fundamentalmente del Estado de México, Guerrero, Querétaro y Chiapas en su gran mayoría y una mínima proporción corresponde a las entidades de Jalisco, San Luis Potosí, Guanajuato y el propio Estado de Michoacán.

Los asentamientos humanos al interior del Municipio de Yurécuaro, se distribuyen en una Tenencia Municipal y diez Encargaturas del Orden distribuidas principalmente en las comunidades de Cerro Blanco, Cerro Colorado, El Camiche, Munguía, San Antonio, La Joya Mirandillas, Colonia Emiliano Zapata, El Refugio y El Tequesquite.

57

## ***Tenencia de la Tierra***

El Municipio de Yurécuaro cuenta con dos regímenes de la propiedad de la tierra, la privada y la ejidal. Sus rancherías, todas pertenecen al régimen ejidal, incluyendo el Guamúchil Grande que es parte conurbana de la cabecera municipal, así como el propio ejido Yurécuaro.

La propiedad privada, se encuentra aledaña a la comunidad del Cerro Blanco, hacia el lado Poniente, también hacia el lado Poniente de la ciudad Yurécuaro, ya que hacia la periferia Oriente y Sur pertenecen al Guamúchil Grande y Yurécuaro respectivamente.

Anteriormente las dos tenencias de la tierra eran muy divergentes, la privada siempre ha contado con escrituras, que le daban seguridad y pertenencia, mientras que los ejidatarios sólo contaban con un título de derechos agrarios. Actualmente el Gobierno Federal instituyó el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE), mediante el cual busca proporcionar al ejidatario mayor seguridad en la tenencia de sus tierras, darle más valor, y que los campesinos puedan obtener mejores y mayores beneficios. En este momento, todos los ejidos del Municipio ya operan en este programa, a excepción del ejido de Monteléon.

iones



## *Desarrollo económico municipal*

La economía de Yurécuaro se caracteriza principalmente por ser una economía de un alto desarrollo agrícola, ya que, la mayor parte de la población económicamente activa se dedica a las labores del campo.

También una fuente importante de desarrollo local es la producción de artículos religiosos, pequeñas industrias de confección de ropa, sobre todo ropa de bautizo, vestidos de novia, primera comunión y rosarios.

De manera particular, destaca la importancia comercial de la cabecera municipal cuya influencia abarca, aparte de sus propias comunidades, todas las comunidades cercanas del Estado de Jalisco como son La Ribera, La Concia, San Jerónimo, Santa Lucía, Santa Rita, El Castillo y Santa Elena; además de las comunidades de Tanhuato, como Cieneguitas, El Calvario, Los Charcos y población de la propia cabecera municipal.

Por la importancia que merece y de manera enfática, destacamos en este renglón la participación de todos los emigrados que viven específicamente en los Estados Unidos de Norteamérica; ellos han sido un factor importantísimo en el desarrollo del Municipio, toda vez que con sus recursos han hecho posible que sus familias y sus comunidades puedan subsistir.

58

## *Agricultura*

Dentro del contexto productivo del Municipio de Yurécuaro, en una clasificación muy general, las ramas de particular importancia económica las constituyen la agrícola y la pecuaria principalmente, las que dependen en cuanto a su riqueza, de la bondad de su agua y sus tierras fértiles.

En buena medida la actividad agrícola es favorecida por los sistemas de riego en su mayor proporción, pero también de temporal.

En el caso de la agricultura, durante seis meses del año (de julio a diciembre), en Yurécuaro hay tal cantidad de trabajo que es necesario que vengan personas de otras regiones del país para levantar la cosecha de hortalizas. Sin embargo, el resto del año no hay fuentes de empleo, por lo que muchos ciudadanos de este Municipio se ven en la necesidad de emigrar a los Estados Unidos de América en busca de empleo que les permita obtener ingresos para sus familias.

Los principales cultivos de temporal son el maíz, sorgo y garbanzo, mientras que los de riego son jitomate, chile verde, cebolla, trigo, tomate verde, cebada, elote, calabacita, maíz en grano, frijol, sorgo en grano, sandía, lechuga, melón, avena forrajera y pepino.

## ***Ganadería***

La actividad pecuaria se desenvuelve así mismo en todo el Municipio, pero en realidad ya no representa una fuente importante de empleo y de producción, salvo en el caso del ganado caprino, al registrarse numerosos rebaños en las distintas comunidades del Municipio.

La actividad pecuaria se orienta a ganado bovino, caballar, porcino, caprino, así como también aves de corral y colmenas.

Cabe destacar que las técnicas que se usan en esta actividad en su conjunto son tradicionales, en su mayoría tanto en establos como en pastoreo. Por ello, la ganadería presenta una baja rentabilidad económica.

La apicultura es otra actividad que no se ha explotado adecuadamente aunque existen grandes recursos naturales que permiten su explotación.

La avicultura es otra actividad con buen potencial de desarrollo, tanto para producción de carne como de huevo, sin embargo, se encuentra mínimamente desarrollada.

## ***Forestal***

En materia forestal, se tiene que más del 50% de la superficie del Municipio está cubierta de monte, con especies que en su mayoría aprovechan solo para leña, producción de carbón, extracción de postes para la construcción de cercas y forraje, que son productos de bajo valor. Conviene mencionar que la especie de árbol predominante en las comunidades del Municipio es el casirpe, que se utiliza como materia prima de primera calidad en la producción de carbón.





## *Piscicultura*

Esta actividad realmente es poco significativa, por lo que requiere, desarrollarse, ya que existen condiciones adecuadas para fomentar esta actividad, sobre todo hay que fomentar la construcción de piletas de agua que permitan la producción de pescado bagre y carpa principalmente para el autoconsumo.



## *Industria*

En lo que toca a la industria, Yurécuaro, cuenta con buenas condiciones para su desarrollo, sobre todo una industria ligera.

Actualmente, esta actividad se desarrolla a nivel micro y pequeña empresa, principalmente en la confección de ropa.

60

La pequeña industria en Yurécuaro es de excelente belleza y calidad, sobre todo en la elaboración de rosario y cristal cortado, sin embargo, el reto es que esta actividad se constituya en fuente de empleo debidamente remunerado y se siga manteniendo como una opción de ingresos para las familias del municipio.

Además existe una pujante actividad artesanal, siendo Yurécuaro el mayor productor nacional de rosario. Cabe mencionar que de estos rosarios fueron usados por su Santidad Juan Pablo II, siendo el conducto para hacerle llegar este regalo de Yurécuaro el Sr. Cura Ignacio Silva Padilla.

Otras ramas artesanales que se desarrollan en este Municipio son:

1. Producción de coronas y cetros, habiéndose producido las coronas y cetros que en 1995 y 1996, usaron las reinas de las fiestas de octubre de Guadalajara, así como la corona que usó Miss México en el año 2001, además de coronas que en diversas ocasiones han usado señoritas Miss Michoacán.
2. Elaboración de bisutería fina, confeccionando productos para el diseñador Alberto Rodríguez, quien es ganador de concursos a nivel internacional.
3. Elaboración de candelaria con cristal cortado, con el cual se producen trabajos de gran belleza y calidad.



*Plaza "La Estación" en Yurécuaro, Michoacán*



*Vista del Kiosco de la plaza principal de Yurécuaro, Michoacán*

## ***Desarrollo Social***

El bienestar social debe ser la más alta aspiración de la población. El bienestar social se logra mediante la satisfacción de las necesidades primarias y con respeto a los valores superiores de justicia y libertad.

En este Municipio, no obstante su gran desarrollo, no es ajeno al fenómeno de la migración, la población migra por necesidad.

Ciertamente el trasfondo del fenómeno migratorio es muy complejo, pero sin duda existen poderosas causas económicas que impulsan a muchos yurecuarenses a cruzar la frontera.

Se estima que en Michoacán la población emigra a otras entidades y sobre todo a los Estados Unidos de América. Sin embargo, en Yurécuaro, predomina la migración temporal, ya que la mayor parte de la gente retorna a su lugar de origen.



## ***Educación y Cultura***

Como elemento esencial, la educación y la cultura representa particularmente uno de los aspectos más importantes del mejoramiento social, pues no solamente libera de la ignorancia y los fanatismos, sino además, brinda la oportunidad de enfrentar con mayor preparación los retos y desafíos de la vida contemporánea

### ***Nivel Preescolar***

Debido al crecimiento de la población infantil, que va de los 3 a los 5 años, el aumento de matrícula en este nivel se ha incrementado de manera considerable. Actualmente la cabecera cuenta con once jardines de niños, ocho son federales, y tres particulares. Además en las comunidades rurales se encuentran diez jardines en Cerro Blanco, El Refugio, Mirandillas, La Joya, Cerro Colorado, Montelón, Tequesquite, Emiliano Zapata, Ejido el Guamúchil Grande y San Antonio.

### ***Nivel Primaria***

62

Este nivel cuenta con 23 planteles en todo el municipio, de los cuales, solo dos son privadas. De este total de escuelas, quince están en la cabecera municipal, siendo éstas trece federales y dos particulares; en tanto, en las comunidades se localizan ocho escuelas, una en cada una de ellas.

### ***Nivel Secundaria***

Yurécuaro, municipio, cuenta actualmente con dos escuelas secundarias en la cabecera municipal, las dos son de tipo general, una oficial y otra particular.

Existe también la modalidad de telesecundarias en las comunidades de El Camiche, Montelón, El Refugio y el Tequesquite.

### ***Media Superior***

En la cabecera municipal, existen dos centros de nivel medio superior, la Escuela Preparatoria "Lázaro Cárdenas" y el Colegio de Bachilleres.

Como puede verse, este valle de Yurécuaro es el lugar de prosperidad y desarrollo, la inversión en el sector agrícola, industrial y artesanal, está en espera de un impulso hacia nuevos mercados, que los lleve a realizar una mejor explotación de los recursos naturales.



“Nuestro lema es el trabajo, queremos tierras y arados, pues la Patria necesita de sus campos cultivados”. (Fidelmar Banda A. Pinceladas de un Pueblo llamado Yurécuaro. Fundación de Cultura. Impreso en Yurécuaro. 2005. p. XXII).



*Plaza y Kiosco de Camiche-Mirandillas, comunidad de Yurécuaro, Michoacán*



*Fachada de la entrada principal del Palacio Municipal de Yurécuaro.*



*Interior de los Portales de Yurécuaro, Michoacán.*

*Fuentes de Información Bibliográficas:*

BANDA A., Jesús Fidelmar Dr. “Estampas Provincianas”. Edición para los países de habla española. Ed. Talleres de Zamayoa, Mayo 1997, Zamora, Michoacán.

MARTÍNEZ ALCALÁ Santiago Raúl. “El Yurécuaro de Hoy”. Ed. Fundación de Cultura impresa de Yurécuaro, 1996. Yurécuaro, Michoacán.

“Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo”. Número 48. Segunda Sección, Junio de 2005. Morelia, Michoacán.



**Luis Sigfrido Gómez Campos**



**José Thompson**



# expresiones

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

....

**análisis  
político**



## el fraude electoral de cien años

Luis Sigfrido Gómez Campos\*

**E**l coronel Aureliano Buendía tuvo una agitada vida militar. Según refiere Don Gabriel García Márquez en su novela *Cien Años de Soledad*, promovió treinta y dos levantamientos armados, escapó a catorce atentados, a setenta y tres emboscadas y a un pelotón de fusilamiento. Pese a que perdió en todos sus intentos, llegó a ser comandante general de las fuerzas revolucionarias, con jurisdicción y mando de una frontera a otra, y el hombre más temido por el gobierno. Nunca fue herido en batalla aunque peleó siempre al frente de sus hombres, rechazó la Orden de Mérito que le otorgó el presidente de la república y declinó la pensión vitalicia que le ofrecieron cuando terminó la guerra.

66

Con tamaño historial pareciera que el coronel Aureliano Buendía hubiera sido un hombre de convicciones, con una profunda formación política adquirida a través de la práctica y la reflexión sobre las grandes desigualdades sociales. Pero no. Antes de irse a la guerra, Aureliano mataba el tiempo jugando dominó con su suegro y no entendía por qué los hombres llegaban al extremo de hacer una guerra por cosas que no podían tocarse con las manos; es decir, no entendía de convicciones y tenía en esa época nociones muy confusas sobre las diferencias entre conservadores y liberales. Su suegro lo ilustraba con lecciones esquemáticas sobre estas diferencias, con una visión sesgada por su ideología conservadora.

“Los liberales -le decía-, eran masones; gente de mala índole, partidaria de ahorcar a los curas, de implantar el matrimonio civil y el divorcio, de reconocer iguales derechos a los hijos naturales que a los legítimos, y de despedazar al país en un sistema federal que despojara de poderes a la autoridad suprema. Los conservadores, en cambio, que habían recibido el poder directamente de Dios, propugnaban por la estabilidad del orden público y la moral familiar; eran los defensores de la fe de Cristo, del principio de autoridad, y no estaban dispuestos a permitir que el país fuera descuartizado en entidades autónomas.”

\*Consejero Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.

Pero entonces, cuál fue el motivo que lo empujó a tener una participación tan activa en la guerra, cuando estaba frente al pelotón de fusilamiento, él mismo no había de entender muy bien cómo se fue encadenando la serie de sutiles pero irrevocables casualidades que lo llevaron hasta ese punto.

Sin duda, una de las principales cuestiones que despertaron su conciencia cívica y que lo motivaron después a irse a la guerra, fue el fraude electoral. Sí, el asunto de las papeletas. Macondo era un pueblo que había vivido al margen de los conflictos políticos desde su fundación. Era un pueblo sin malicia en el que incluso no había estructura política y administrativa, hasta que llegó Don Apolinar Mascote, autoridad mandada por el gobierno para ocupar el cargo de corregidor, poco después de que Úrsula Iguarán abriera la ruta hacia los pueblos de “la civilización”.

Llegado el domingo de las elecciones, desde las ocho de la mañana se instaló la urna de madera en la plaza, custodiada por seis soldados. La jornada transcurrió sin incidentes habiéndose votado con entera libertad hasta las cuatro de la tarde en que se selló la urna con una etiqueta en la que se estampó la firma de Don Apolinar Mascote, suegro de Aureliano Buendía. Por la noche, mientras jugaban dominó, Don Apolinar ordenó al sargento violar los sellos de la urna electoral y sacar las papeletas rojas (de los candidatos liberales), para sustituirlas por papeletas azules (de los candidatos conservadores), habiendo dejado sólo diez rojas. Visto lo anterior Aureliano le dijo a su suegro: “Los liberales irán a la guerra”. Y en el colmo del cinismo su suegro le contestó: “si lo dices por los cambios de papeletas no irán. Se dejan algunas rojas para que no haya reclamos”. “Si yo fuera liberal -le contestó Aureliano- iría a la guerra por esto de las papeletas”. “Ay Aurelito -dijo su suegro- si tú fueras liberal, aunque fueras mi yerno, no hubieras visto el cambio de papeletas”.

Cuando sus amigos le preguntaron si era liberal o conservador. Aureliano no vaciló: -Si hay que ser algo, sería liberal -dijo-, porque los conservadores son unos tramposos.

Por ese tiempo se dieron otros incidentes, muestras de autoritarismo por parte del grupo de soldados que permanecían en la plaza, que despertaron la conciencia del indomable guerrero. Pero el asunto del fraude con las papeletas, fue un asunto crucial en su decisión de ir a la guerra.

La majestuosidad de esta obra cumbre de la literatura universal, *Cien años de soledad*, contiene múltiples planos de análisis que no se agotan en la simplicidad de la anécdota cruda. Un análisis literario de esta obra escapa a las pretensiones de este trabajo. Sin embargo debe anotarse que el artista en general desarrolla una sensibilidad especial para interpretar y plasmar en su obra los acontecimientos y procesos sociales de su

época como ningún otro ser humano, recuérdese la fuerza del horror plasmada en el cuadro *Guernica* de Picasso.

*Cien años de soledad* trata, entre otras cosas, de la historia de Macondo a lo largo de un siglo; pero, como refiere Mario Vargas Llosa “esos cien años de vida reproducen la peripecia de toda la civilización (nacimiento, desarrollo, apogeo, decadencia, muerte), y, más precisamente, las etapas por las que han pasado (o están pasando) la mayoría de las sociedades del tercer mundo, los países neocoloniales.” La historia de Macondo “condensa la historia humana, los estadios por los que atraviesa corresponden, en sus grandes lineamientos, a los de cualquier sociedad, y en sus detalles, a los de cualquier sociedad subdesarrollada, aunque más específicamente a las latinoamericanas.”<sup>2</sup>

Es decir, cuando García Márquez nos cuenta la historia de Macondo no solamente nos descubre leyendas, tradiciones y costumbres de la zona bananera de Colombia; sino que nos transporta, a través de una narrativa más que mágica, a otras experiencias de nuestro mundo, ya que como se expresa en la presentación de la Edición Conmemorativa de *Cien años de soledad*, la acción de la novela está firmemente arraigada “en un rincón de América, en ella palpitan experiencias universales de humanidad: Macondo es un lugar que contiene todos los lugares”<sup>3</sup>.

De la misma manera, el asunto de las papeletas y los otros incidentes que sacaron al coronel Aureliano Buendía de su apacible vida doméstica para encaminarlo a una aventura guerrera que duraría veinte años, no viene a ser sino la interpretación sintética de una realidad latinoamericana en transición hacia la democracia, en la que las inercias del mal intentan y muchas veces logran burlar la voluntad ciudadana. No es sino la misma historia de nuestros pueblos con su blandengue



1 Vargas Llosa, Mario. *Cien Años de Soledad*. Realidad Total, Novela Total, p. XXXI. Edición Conmemorativa de *Cien años de Soledad*, Asociación de Academias de la Lengua Española, Ed. Diana, S.A., México, 2007.

2 Vargas Llosa, Mario, ob. cit., p. XXX.

3 *Cien Años de Soledad*, Edición Conmemorativa, p. IX

cultura política que carcome la confianza ciudadana y hace temblar los sistemas en su tránsito hacia la democracia.

Hechos como los descritos fueron comunes en nuestra realidad latinoamericana durante todo el glorioso siglo XX. Pero muy ingenuos seríamos si consideramos que estos actos de barbarie política están desterrados de nuestra realidad.

A modo de ejemplo y sólo para ilustrar acontecimientos recientes de nuestra realidad más cercana, transcribo parte de la nota, publicada en el diario *La Jornada*, por los reporteros Antonio Aguilera y Ernesto Martínez, el sábado 17 de noviembre de 2007, bajo el encabezado: *Asalta comando sede electoral en Michoacán; quema urnas y boletas.*

*“Morelia, Mich., 16 de noviembre. Un grupo de 13 personas, armadas con rifles de alto poder y los rostros cubiertos con pasamontañas, irrumpió en la sesión del consejo electoral distrital y municipal de Zamora, alrededor de las 3:30 horas de este viernes, cuando se realizaba el cómputo final de la elección de presidente municipal, efectuada el domingo pasado.*

*Los desconocidos amenazaron y golpearon a los funcionarios electorales y a los representantes de los partidos políticos. En resguardo de este consejo sólo estaba una policía, quien fue sometida. Después se dirigieron a la bodega donde se almacenaban las boletas, a las que rociaron gasolina y les prendieron fuego con bombas molotov, informó María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, presidenta del consejo general del Instituto Electoral de Michoacán (IEM).*

*El fuego consumió la totalidad de las urnas, no así las actas de los paquetes, pues al momento de la incursión se realizaba el cómputo, y tenía avance de 90 por ciento, por lo que esa papelería no se encontraba en bodega.*

*Lo cierto es que no hay detenidos ni se sabe nada sobre el móvil de los hechos. Según algunos rumores, pudo haberse tratado de un mensaje de alguna banda del crimen organizado.*

*Desde hace al menos tres años, el crimen organizado se ha hecho presente en Zamora, aunque nadie sabe cuál sería el objeto de quemar la papelería electoral, cuando los resultados ya estaban confirmados por el Programa de Resultados Electorales Preliminares, sin contar con las copias de las actas que tienen en su poder los partidos y el Consejo General del IEM.<sup>4</sup>”*

El proceso electoral 2007, para elegir 113 Ayuntamientos, 40 diputados al Congreso y Gobernador del Estado de Michoacán, fue calificado como un proceso ejemplar. Debemos conceder que, efectivamente, en comparación con otros procesos electorales

4 Diario *La Jornada*, México, 16 de noviembre de 2007.

**expres**

en otros momentos o en otras latitudes de nuestra geografía nacional, las elecciones de nuestro Estado fueron unas elecciones confiables. Se respetó la voluntad del pueblo y todos los actores políticos involucrados cumplieron satisfactoriamente con el papel que les asigna la ley dentro del proceso electoral. Pero no debemos olvidar que hechos como el referido en el municipio de Zamora no deben suceder en una sociedad que aspira a resolver sus controversias por la vía democrática.

Gabriel García Márquez nos describe cien años en la vida de un pueblo, desde su nacimiento hasta su muerte. Su historia no es, a fin de cuentas, sino una ficción narrativa. En ella se describen hechos como el de las papeletas, fraude electoral que llevó a un caudillo a una guerra estéril de veinte años. Pero como siempre pasa, nuestra realidad superó a la ficción. Que un comando de encapuchados irrumpa en las oficinas electorales, someta por la fuerza a los funcionarios y prenda fuego a las papeletas, ni a García Márquez se le hubiera ocurrido contarlos.

Aunque nos duela, esto es parte de nuestra realidad. Nuestro papel es repudiar con vehemencia estos actos de barbarie para que nunca, nunca vuelvan a ocurrir.

Debemos prender nuestras señales de alerta y combatir estos actos, porque en nuestra realidad latinoamericana existen muchos Aurelianos Buendía que pueden sentirse agraviados.





# sistemas electorales, democracia y medios de comunicación

Dr. José Thompson\*

*Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos.*

Comienzo por citar de donde vengo, CAPEL es un organismo especializado en temas de democracia y derechos políticos, parte del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Por eso mi misión va a ser desde la perspectiva comparada, lo que estamos aprendiendo en los últimos años desde la experiencia latinoamericana y voy a bosquejar algunos temas entre el papel de la democracia y los medios de comunicación, hoy en día.

Primero, sobre la democracia ¿Dónde estamos? Yo creo que aquí no me corresponde a mí juzgar la democracia mexicana, ni mucho menos les toca a ustedes, a pesar de que he estado en este país muchas veces, pero si vemos la perspectiva más amplia de América Latina entre noviembre de 2005 y diciembre de 2007, en apenas dos meses, hubo más de cincuenta procesos electorales en América Latina, elecciones presidenciales, legislativas, municipales, locales y regionales, hasta ejercicios de democracia directa abundantes, algunos medio insólitos e inéditos, como el que realizó Panamá para la ampliación del Canal y como el que realizó Costa Rica para la ratificación de un tratado de libre comercio, de tal manera que en este marco hubo países como Ecuador, Venezuela y Costa Rica que tuvieron cinco procesos electorales en catorce meses. Al punto que voy es que la República de Uruguay, fue la única que no tuvo procesos electorales en estos catorce meses, el resto de América Latina con la excepción sabida de Cuba, tuvo procesos electorales en estos catorce meses ¿Qué significa esto? Bueno, en primer lugar significa que la democracia está muy viva en América Latina, está dinámica, adquiere diferentes facetas, pero también significa que casi 500 millones de latinoamericanos votaron en estos catorce meses y eso no es poca cosa, y no es poca cosa en una parte del mundo que en un momento determinado hizo de la democracia la excepción y de la autoritarismo la regla. Ustedes también aquí en México han transitado un cambio muy significativo en el sistema político, en el sistema electoral y en la relación ciudadanía y poder, y sin embargo, aún con todo ese dinamismo encuentran ustedes que en América Latina todas las encuestas y sondeos de opinión indican que los partidos políticos y los Congresos están en el sótano de la credibilidad ciudadana; igualmente encuentran ustedes en general, que la palabra política se ha vuelto una mala palabra, y la antipolítica aparece en varias de estas elecciones o por lo menos el discurso antipartido político tradicional, eso por el lado de la democracia.

71

\* Director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL).

Este artículo es la versión estenográfica de la ponencia disertada el día 18 de enero de 2008, en el marco del V Foro Internacional Gobernabilidad y Desarrollo Democrático, en las instalaciones del Centro Cultural Universitario, en la ciudad de Morelia, Michoacán, coordinado por el Instituto de Administración Pública del Estado de Michoacán, A. C.

iones

El tema de la libertad de expresión entrando en el tema de derechos humanos, que no podemos dejar de profundizar aunque sea un minuto, la libertad de expresión es uno de los derechos más fundamentales, así está establecido en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocido como Pacto de San José, su artículo 13 consagra la libertad de expresión, y es bien significativo el artículo 13 del Pacto de San José, es la cobertura más amplia a la libertad de expresión contenida en ninguna otra parte o documento internacional de derechos humanos, es superior a lo que dice el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, es superior a lo que dice la Convención Europea sobre Derechos Humanos, etc. No hay otro instrumento que sea tan contundente en proteger la libertad de expresión como la Convención Interamericana, de hecho, dos frases que nada más digo, que no voy a poder explicar, que proceden de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en casos que ha conocido, opinión consultiva 12585, sobre la colegiatura obligatoria de periodistas, dijo que la libertad de expresión es “la piedra angular de la democracia y que por lo tanto la profesión que ejerce un periodista no es igual a la que ofrece un doctor o un abogado, sino que representa y encarna un derecho humano fundamental”; tal es el caso Canese contra Paraguay, donde por declaraciones contra uno de los candidatos que se le vinculaba con un tema de corrupción, Canese<sup>1</sup> pasó ocho años en la cárcel y por siete años y cuatro meses no pudo siquiera abandonar su país, la Corte

<sup>1</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Ricardo Canese Vs. Paraguay. Sentencia 31 de agosto de 2004. Véase como referencia: [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_111\\_esp.doc](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_111_esp.doc)





Interamericana condenó a Paraguay, consideraron que el hecho de que se acuse a alguien de corrupción en el debate político de una campaña electoral, es esencial no solo para la libertad de expresión, sino para la vigencia de los derechos políticos, que una vulneración a la libertad de expresión en el caso de una campaña electoral puede significar también la violación a los derechos políticos de la población o de individuos determinados, el sistema interamericano establece muy claramente que no hay posibilidad de censura previa a los medios, sí hay responsabilidad ulterior por eventuales excesos, pero que debe estar limitada a la responsabilidad civil. No puedo extenderme en esto, pero hay países que todavía tienen responsabilidad penal por lo que se diga en los medios de prensa. ¿Es la respuesta la autorregulación de los medios como implican algunos de los principales medios latinoamericanos, antes que la regulación desde afuera? Lo dejo planteado únicamente como una interrogante en este momento.

73

Un minuto más para hablar sobre el tema de las facetas de los medios de comunicación, porque resulta que cuando hablamos de los medios no hablamos siempre lo mismo, por ello voy a compartir cuatro facetas que tienen los medios: 1. Los medios son información, es decir, son un mecanismo para transmitir a la población algún tipo de conocimiento o dato; 2. Son agentes de formación de la opinión pública, es decir, contribuyen a que la opinión pública se modele de determinada manera; 3. Son grupos de interés válido, tienen sus intereses y por lo tanto algunos autores los llaman actores

iones



políticos no tradicionales, no intervienen en la campaña como una propuesta política pero tienen incidencia en las preferencias electorales y de hecho, hay temas interesantes, no podemos olvidarnos de ellos como la cobertura periodística de una campaña electoral, a veces el silencio acerca de una propuesta electoral es más mortífero para esa pobre propuesta que la mala publicidad al respecto; y finalmente 4. Resulta que los medios de comunicación, no todos, pero en general son empresas privadas y como empresas privadas ejercen libertad de empresa, otro derecho protegido en los sistemas internacionales de derechos humanos, pero también tiene ánimo de lucro, eso está bien, porque las empresas privadas por definición tienen ánimo de lucro, pero resulta que en algún momento determinado en el curso de una campaña política o no, pueden ser que estas facetas entren en contradicción. ¿Estoy actuando como un agente de formación de la opinión pública o estoy actuando como una empresa privada que voy a publicar esto para vender más ejemplares del diario o para que me vean más en televisión? ¿Estoy transmitiendo lo esencial de una campaña, o estoy transmitiendo lo más sensacionalista para captar atención? Piensen en el doble estándar de algunos medios que reciben cuantiosas ganancias por la publicidad electoral, y luego son los primeros en decir que esa propuesta electoral superó los topes de campaña permitidos y que lo pueden comprobar porque revisando su propia contabilidad ya con eso excedió los topes de campaña.

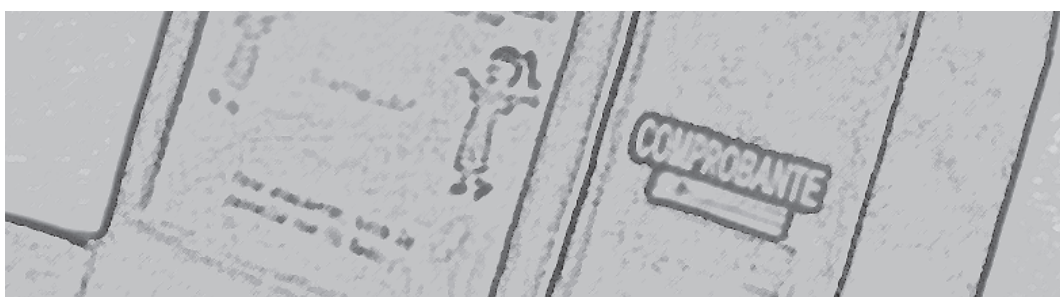
74

Finalmente, estos últimos tres minutos, no puedo profundizar en los temas pero los dejo planteados, temas álgidos en la relación medios-política-procesos electorales:

1. El tema de la fiscalización de los recursos, los medios a menudo pueden ser coadyuvantes en ese proceso de fiscalización y yo realmente admiro lo que se está haciendo en América Latina, el periodismo investigativo, y vengo de un país en donde gracias al periodismo investigativo hasta terminamos con dos expresidentes en la cárcel,- todavía no se les ha procesado ni se puede decir que sean responsables de un ilícito pero estuvieron en la cárcel-, pero lo que pasa es que al mismo tiempo que coadyuvan en la fiscalización pueden incurrir en violaciones del honor de las personas ¿Dónde está el equilibrio?
2. La información electoral, cada vez que hay una reforma,- que por cierto ustedes acaban de tener una reforma muy integral, muy importante acá en México-. ¿Cómo se entera el elector de cómo le afectan esos cambios y qué significan en el ejercicio de sus derechos políticos? Los medios de comunicación también son un mecanismo para que la gente se entere de las propuestas electorales, qué es lo que está diciendo cada partido, cada candidato, por supuesto como mecanismo de información son válidos los medios pero también tienen que transmitir información correcta y veraz ¿Quién les exige que así lo hagan y qué responsabilidades se establecen al respecto? Es otra pregunta.

3. Resultados electorales, y ese ha sido un tema acá en México, pero también lo fue en Honduras, Ecuador, lo fue en mi propio país Costa Rica, donde terminamos definiendo las elecciones presidenciales con algo así con un punto y estuvimos algo más de tres semanas contando votos para establecer la exactitud de ese resultado, pero cuál es la posición de los medios, a menudo la posición de los medios es la necesidad urgente de que esos resultados estén ya dos horas después de las elecciones pero ¿Es la celeridad un mecanismo de seguridad? ¿No sería mejor tener resultados poco después pero tenerlos ciertos y seguros? ¿Hasta qué punto la agenda de los medios no distorsiona la de los organismos electorales que a veces deben establecer mecanismos de información de resultados preliminares o provisionales por la presión de los medios de que deben de estar lo antes posible? También lo dejo ahí planteado.
4. Condiciones de la contienda y la propaganda, el acceso a los medios es uno de los temas en las condiciones de la contienda y cada vez más reclamado por la clase política, cada vez más reclamado por lo ciudadanos y sin embargo no siempre bien entendido por los medios. Problema claro que un exceso de regulación puede atentar con esa libertad de expresión tan amplia que veíamos antes y un defecto de regulación puede dañar el proceso electoral, y ustedes saben muy bien a que me refiero acá en México. ¿Existen posibilidades para establecer franjas electorales en donde sean los únicos espacios para que se haga propaganda? Sí, eso lo aprobaron ustedes acá en México, no lo han terminado de reflexionar pero lo aprobaron; no somos los únicos, Francia, Brasil, Chile, tienen franja electoral, de modo que no es algo que se haya descubierto acá, pero sí el sistema mexicano tiene que desarrollar su propia forma de control de esta franja electoral y también tiene que establecer un equilibrio entre la defensa de la libertad de expresión, necesidad de información del electorado, intereses de los medios de comunicación, entre otros.

75



iones

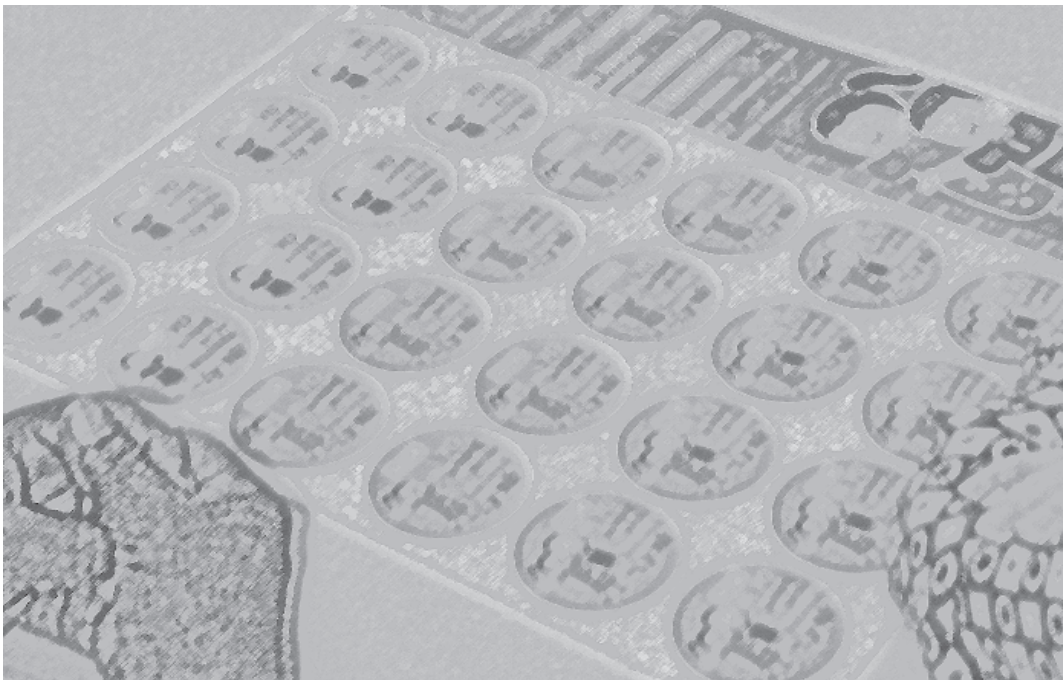
Con esto cierro el tema de formación de la opinión pública, yo creo es un tema absolutamente trascendental, hay una enorme incomprensión de los medios acerca de la política, les doy un solo ejemplo ¿Cuántas veces ven ustedes reportajes en primera plana sobre la honradez de un dirigente político por haber sido consecuente a sus promesas y sus realizaciones de gobierno? Creo que nunca. ¿Cuántas veces han visto ustedes en primera plana un escándalo acerca de un dirigente político que incurrió en un acto de corrupción? Muchas veces. De ahí la creencia de darle a la opinión pública de que todo político es corrupto y ¿No deberíamos buscar algún tipo de equilibrio para que la política pueda ser comprendida mejor por los medios y por la propia ciudadanía? Yo sigo creyendo que entre los políticos hay más políticos honrados y bien intencionados que políticos corruptos, yo sigo creyendo eso, pero si fuera por lo que leo en la prensa, no tendría esa impresión, entonces ¿Hasta dónde llegamos en el tema de formación de la opinión pública? No estoy diciendo con esto callar escándalos o callar irregularidades, la prensa tiene incluso un deber ante la opinión pública y un deber ético de denunciar actos irregulares, lo que digo yo es ¿Dónde están los actos regulares, dónde aparecen en la prensa? De modo que también yo creo que los políticos no entienden a los medios, y sienten que los medios tienen una agenda política secreta que quieren sustituirlos como partidos políticos, y lo se así porque he hablado con muchos dirigentes políticos de alguna parte de América Latina y dicen ¿Porqué esos medios me exigen a mi transparencia y democracia, son ellos enteramente



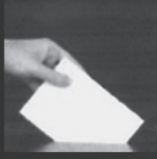
transparentes y democráticos? Pues resulta que miran para fuera de una manera y miran para adentro de otra manera. El asunto es que eso revela que los políticos tampoco entienden a los medios, ni el rol de los medios en la actualidad. Yo si creo, -con esto cierro,- que es necesario generar espacios de diálogo entre los actores con influencia en la política, partidos políticos, organismos electorales, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, creo en ese diálogo, creo en la oportunidad que comprendamos mejor los roles y a partir de esa comprensión podemos entender e interpretar mejor e incluso informar mejor, acerca de lo que está ocurriendo.

Venció mi tiempo, hemos tratado algunos temas y gracias a ustedes por su paciencia.

77



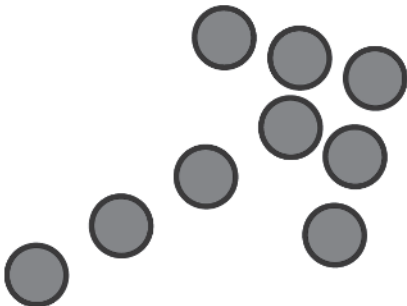
iones



# SEMINARIO

## IMPLICACIONES DE LA REFORMA ELECTORAL FEDERAL 2007 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

### **temática general**







ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

.....

**seminario**

**“Implicaciones de la Reforma  
Electoral Federal 2007 en  
la Materia para el Estado  
de Michoacán”**



## seminario

# “Implicaciones de la reforma electoral federal 2007 en la Materia para el Estado de Michoacán”

- *Instituciones nacionales y estatales se conjuntan para el desarrollo del seminario, para contribuir a la formación de ciudadanos concientes de la importancia de los temas electorales.*
- *Se invita a todos los ciudadanos a asistir al “Seminario Implicaciones de la Reforma Electoral Federal 2007 en el Estado de Michoacán” del 23 de mayo al 16 de agosto.*
- *Participa en las conferencias y mesas redondas, solicita informes a los teléfonos: (443) 3 22 14 00 y 3 22 14 02, extensiones 1204 y 1315; en las oficinas del Instituto Electoral de Michoacán, ubicadas en la calle Bruselas número 118, fraccionamiento Villa Universidad, Morelia, Mich.; o en [www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)*

80

informate

Con el propósito de establecer un espacio de reflexión y análisis sobre la reforma electoral federal mexicana y sus implicaciones para el estado de Michoacán, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), el Instituto Federal Electoral (IFE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación (IMCED), la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), el Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y la Universidad Latina de América (UNLA), convocó a los partidos, académicos, investigadores, organismos civiles, especialistas en materia electoral, legisladores, miembros del Poder Judicial, y a todos los ciudadanos interesados a participar en el “Seminario Implicaciones de la Reforma Electoral Federal 2007 en el Estado de Michoacán”.

El seminario se desarrollará del 23 de mayo al 16 de agosto del año en curso, en la ciudad de Morelia; de forma itinerante en los siguientes espacios el IMCED, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH; la UNLA y el Centro Cultural Universitario.



### ***Objetivo General***

Que el participante conozca la reforma electoral federal, analice las innovaciones, valore el contexto e identifique su repercusión en la legislación electoral de Michoacán, y con el impacto coadyuvar en la propuesta y orientación de las modificaciones constitucionales necesarias de las recientes normas electorales.

### ***Objetivos particulares***

1. Analizar el proceso de construcción del nuevo régimen político electoral federal, desde 1990 a través de la evolución de las principales reformas del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 1993, 1994, 1996, 2005 y 2007.
2. Identificar los nuevos temas de legislación contemplados en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.
3. Estudiar el impacto de la nueva normatividad político-electoral federal en las instituciones electorales del Estado de Michoacán de Ocampo y visualizar las adecuaciones necesarias en la Constitución Política local y su legislación en la materia.

### ***Duración del seminario***

Del 23 de mayo al 16 de agosto de 2008.

### ***Conferencias magistrales***

- ...✦ Contenido y alcances de la reforma electoral en víspera del inicio del proceso electoral.
- ...✦ Administración de tiempos en radio y televisión a cargo del IFE.
- ...✦ Facultades del IFE en relación a asuntos internos de los partidos políticos.
- ...✦ La democracia un tema inacabado.



- La democracia un tema inacabado.
- La reforma electoral federal desde la perspectiva del IFE.
- Impacto de la reforma electoral federal.
- La reforma electoral federal desde la perspectiva del TEPJF.

SEMINARIO  
IMPLICACIONES DE LA REFORMA  
ELECTORAL FEDERAL  
2007 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

### *Mesas Redondas:*

- Propaganda negativa, libertad de expresión y derecho a la información; procedimiento expedito para resolución de quejas.
- Administración de tiempos en radio y televisión a cargo del IFE.
- Reforma electoral en las entidades federativas.
- La reforma electoral en Michoacán.
- La reforma electoral del Estado en perspectiva.

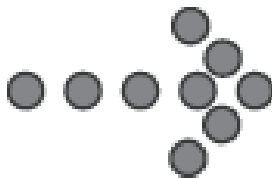
82

### *Sesiones*

asiste

- La reforma electoral en el ámbito de la organización electoral del IFE.
- Procedimiento de liquidación de obligaciones de partidos políticos que pierdan su registro.
- Nuevas reglas para las coaliciones electorales.
- Prerrogativas de los partidos políticos derivados de la reforma electoral.

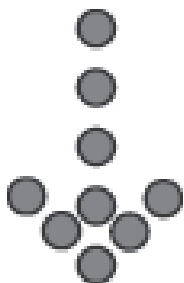
- ⊕ Efectos de la nueva generación de reformas electorales para la fiscalización para la financiación política en México.
- ⊕ Implicaciones de las precampañas electorales por la reforma electoral.
- ⊕ Convenios para la organización de elecciones locales por el IFE, y coordinación en materia de fiscalización con los órganos administrativo-electorales locales.
- ⊕ Organización y funcionamiento del TEPJF, integración, distribución de atribuciones entre las salas.
- ⊕ Nulidad de elección, sólo por causales legales expresas. Criterios adoptados.
- ⊕ Inaplicación de leyes electorales contrarias a la Constitución.
- ⊕ Concurrencia de jornadas electorales.
- ⊕ Financiamiento a partidos políticos en Michoacán.
- ⊕ Contratación de medios de comunicación en Michoacán y su necesaria reforma.
- ⊕ Precampañas en Michoacán.
- ⊕ Fiscalización a partidos políticos en Michoacán, necesidad de su reforma.
- ⊕ Coaliciones y candidaturas comunes en Michoacán ¿Deben reformarse?.
- ⊕ Perspectiva de los medios de comunicación para las elecciones federales.



*Ponentes*



- Senadora María Serrano Serrano.
- Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar.
- Dr. Leonardo Valdés Zurita. Consejero Presidente del IFE.
- Prof. Miguel Ángel Solís Rivas. Director Ejecutivo de Organización Electoral del IFE.
- Prof. Gerardo Martínez. Director de Estadística y Documentación Electoral IFE.
- Lic. Hugo Sebastián Gutiérrez Hernández. Director de la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos del IFE.
- Lic. César Ernesto Ramos Mega. Coordinador General del Centro para el Desarrollo Democrático.
- Mtro. Fernando Agiss Bitar. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE.
- Dr. Oswaldo Chacón Rojas. Presidente de la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas.
- Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar. Consejero Electoral del IFE, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y Radiodifusión, y de la Comisión de Auditoría.
- Dr. Lorenzo Córdova Vianello. Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Dr. Miguel Carbonell Sánchez. Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Dra. Wilma Arellano Toledo. Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Mtra. Lorena Zaldívar Bribiesca. Directora de la licenciatura de Ciencias de la Comunicación UNLA.
- Lic. Carlos González Martínez. Consultor PNUD.
- Dr. Héctor Pérez Pintor. Coordinador del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH.
- Mtro. Álvaro Estrada Maldonado. Subdirector Académico del IMCED.
- Mtro. Andrés Albo Márquez. Consejero Electoral del IFE.
- Lic. Martín Martínez Cortazar. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del IFE en el Estado de Michoacán.
- Mtra. María del Carmen Alanís Figueroa. Magistrada Presidenta del TEPJF.



- Dr. Miguel Ángel Eraña Sánchez. Docente en la Maestría de Derecho Constitucional UNLA.
- Dra. Rosa María de la Torre Torres. Secretaria académica del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Cs. Soc. de la UMSNH.
- Lic. Enrique Vega Ayala. Consejero Electoral del Instituto Electoral de Sinaloa.
- Dra. María Macarita Elizondo Gasperín. Directora de área del centro de capacitación judicial electoral del TEPJF.
- Lic. Adolfo Mejía González. Catedrático de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH.
- Lic. Fernando José Díaz Naranjo. Consejero Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, Presidente de la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral.
- Dip. Dr. Francisco Morelos Borja. Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PAN.
- Dip. Prof. Wilfrido Lázaro Medina. Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI.
- Dip. Prof. Raúl Morón Orozco. Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD.
- Dr. Rodolfo Farías Rodríguez. Consejero electoral del IEM.
- Lic. María de Lourdes Becerra Pérez. Consejera electoral del IEM.
- Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos. Consejero electoral del IEM.
- Lic. Iskra Ivonee Tapia Trejo. Consejera electoral del IEM.
- Dr. Héctor Chávez Gutiérrez. Secretario de relaciones interinstitucionales del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH.
- Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza. Presidenta del IEM.
- Dr. César Astudillo. Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Mtro. Jaime Rivera Velásquez. Director de INDES.
- Mtro. Alan García Campos. Docente UNLA.

*No dejes que nadie decida por ti!*

**VOTA**

**4 de mayo de 2008**

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

**Foto Galería**



# expresiones

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

.....

**foto galería**



*Primera Reunión de  
Capacitación para Consejeros y  
Funcionarios del Comité  
Electoral Municipal de  
Yurécuaro*







*Primera Reunión con Capacitadores y Supervisor Electorales*





# Foto Galería



*Segunda Reunión de  
Capacitación para Consejeros y  
Funcionarios del Comité  
Electoral Municipal de  
Yurécuaro*







*Segunda Reunión con Capacitadores y Supervisor Electoral*







*Tercera Reunión de Capacitación para  
Consejeros y Funcionarios del Comité  
Electoral Municipal de Yurécuaro*





# Foto Galería

---

***Cuarta Reunión de Capacitación para  
Consejeros y Funcionarios del Comité  
Electoral Municipal de Yurécuaro***









*Actividades de promoción del voto para la elección extraordinaria del 4 de mayo de 2008*



**Foto Galería**



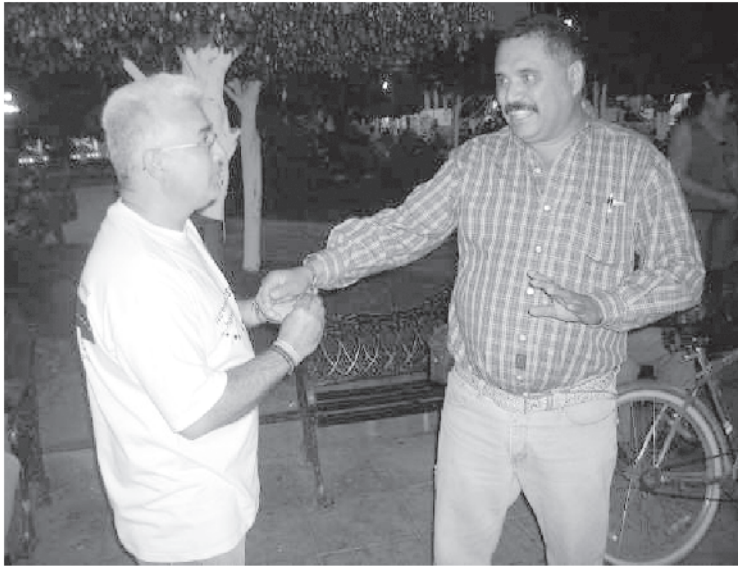






*Foto: Alfredo Mora. Villanueva Periódico Cazador de la Verdad (Yurécuaro).*





*Fotos: Alfredo Mora  
Villanueva. Periódico Cazador  
de la Verdad (Yurécuaro).*



*Fotos: Alfredo Mora  
Villanueva, Periódico Cazador  
de la Verdad (Yurécuaro).*

*Presentación del Programa de la Jornada Infantil  
por los Valores de la Democracia*







**Foto Galería**













**Entrega de Reconocimientos a los integrantes del Comité Electoral de Yurécuaro, por su labor desempeñada en el Proceso Electoral Extraordinario 2008**



# expresiones

*Es una producción editorial del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) a través de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.*

*Los contenidos de los artículos en "expresiones" pretenden brindarle al lector una visión plural de la cultura política, pero no representan necesariamente el sentido de su línea editorial. Son responsabilidad exclusiva de los autores.*

## **consejeros electorales integrantes de la comisión**

Luis Sigfrido Gómez Campos  
Rodolfo Farías Rodríguez  
Ma. de Lourdes Becerra Pérez

SECRETARIO TÉCNICO  
Ana María Vargas Vélez

## **colaboradores**

Guillermo Rafael Gómez Romo de Vivar  
Josef Garibay Mares Espinoza  
Laura Eugenia García Espinosa  
Santiago Manzo Chávez

## **fotografía**

Víctor Armando López Landeros  
Juan José Moreno Cisneros  
Alfredo Mora Villanueva. Periódico Cazador de la Verdad.

## **créditos**

DISEÑO GRÁFICO  
Ana Lucía Solís González  
colibridiseno@prodigy.net.mx  
Tel. 01 (443) 312 15 75

IMPRESION  
Impresora GOSPA, S.A. de C.V.  
Jesús Romero Flores No.1063 Col. Oviedo Mota C.P. 58000  
Morelia, Mich.  
Tel. /Fax: 299 35 11 / 299 36 31 / 299 35 56

## **comentarios y consultas**

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)  
Bruselas 118 / Fraccionamiento Villa Universidad / C.P. 58060  
Morelia, Michoacán / Tel. 01 (443) 322 14 00

Impreso en Morelia, Mich., mayo de 2008  
1000 ejemplares.



**VOTECUARO**  
**VOTA**  
**X**  
**LA**  
**LEGALIDAD**

**IEM** 

Bruselas 118 Fraccionamiento Villa Universidad  
C.P. 58060, Morelia, Mich, 01(443) 322 14 00

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)



*somos garantes de*

*la democracia y participación ciudadana*